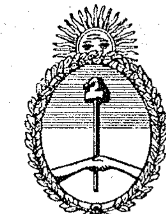
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 10 DE FEBRERO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº28.582

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

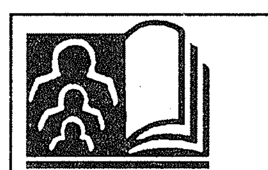
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABLY

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 18 del 30/1/97, ante el Escrib. Jorge E. Filacánavo, Reg. 530 de Cap. Fed. se constituyó una sociedad anónima integrada por: Fernando Gabriel Zagara, nac. el 2/9/74, soltero, comerciante, DNI. 24.178.508, dom. Francia 2965, Olivos, Pcia. Bs. As., y Alberto Andrés Benmuyal, nac. 20/10/48, viudo, comerciante, LE. 5.098.332, dom. Avda. Santa Fe 3428, Piso 5, Cap. Fed. Denominación: "ABLY S. A." Domicilio: Raúl Scalabrini Ortiz 560, Piso 14, "B", Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de su inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de equipos de computación, así como los insumos, repuestos, hardware y software, pudiendo prestar los servicios técnicos por reparaciones y los de consultoría de sistemas. Capital: Pesos doce mil, representados por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Fernando Gabriel Zagara, Director suplente: Alberto Andrés Benmuyal, con mandato por 3 ejercicios se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
Nº 51.065

ADUS INGENIERIA EN SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 24 del 14/1/97 se resolvió aumentar el Capital social a la suma de $ 12.000. Se modificaron los artículos cuarto, quinto y sexto del contrato quedando redactados de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social es de doce mil pesos ($ 12.000) representado por doce mil acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una, correspondiendo seis mil setecientos treinta y cinco, a clase A, de cinco votos por acción y cinco mil doscientas setenta y cinco acciones, clase B, con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto respetando las proporciones para cada clase de acciones establecidas anteriormente. Dichos aumentos deben ser elevados a escritura pública conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley 19.550." "Quinto: Las acciones, los títulos o los certificados que las representen serán nominativas, no endosables, conforme a la Ley 24.587. Las mismas serán ordinarias con derecho a cinco votos las clase "A" y de un voto las clase "B" o preferidas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferido, acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación en las ganancias." "Sexto: Las acciones, los certificados provisionales o los títulos que representan más de una acción que se emitan como representativos del capital social deberán ajustarse a lo establecido en la Ley 24.587 y su Decreto Reglamentario 259/96". Insc. I.G.J. el 25/9/95, Nº 8682, Lº 117, Tº A de S. A.

Autorizado - Pablo G. Lecco
Nº 51.118

AERO WEST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 580 del 23/12/96. Accionistas: Alicia Teresa Sasselli, 43 años, argentina, casada, comerciante, DNI.: 10.970.067, Machado 1677 de Castelar y Jorge Bernardo Puculek, 44 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 10.497.158, Sarratea 3284 de San Justo. Denominación: AERO WEST S. A. Duración: 99 años. Objeto: Explotación de negocios de transporte aéreo interno y/o internacional regular de pasajeros y de cargas en forma conjunta, complementaria o separada, mediante la utilización de aeronaves de reducido y de gran porte propias y de terceros que resulten afectadas a tal fin; realizar todo tipo de operaciones comerciales referidas a la actividad aeronáutica, correo, importar o exportar aeronaves, compra, venta, permuta, consignación y arrendamiento de aviones y/o helicópteros; explotación comercial de aeronaves en cualquiera de sus formas, trabajo aéreo tales como agroaéreos, rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de erosión, defoliación, protección contra las heladas, fotografía, aerofotografía, prospección, detección, medición, filmación, relevamientos fotográficos, propaganda, inspección, control y vigilancia en general, y/o de oleoductos, gasoductos, combate contra incendios de bosques, campos, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, búsqueda, localización y salvamento, exploraciones petrolíferas, yacimientos minerales, montaje y construcción de cimientos para torres metálicas de perforación, trabajos de geología, construcción de obras hidroeléctricas, puentes y oleoductos, escuela de vuelo, instrucción, ayuda a explotación petrolera en todas sus modalidades, taller de aeronaves y cualquier otra actividad prevista en el Decreto 2836/71 (Trabajo aéreo) o las que se prevean en el futuro. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Jorge Bernardo Puculek, Director Suplente: Alicia Teresa Sasselli. Sede Social: Vidal 2284, cuarto piso, Capital Federal.

Escribano - Cayetano Juan Urio
Nº 102.020

COMPAÑIA BELGA DE ACEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socias: Mariela Brenda Van Lierde, arg., nac. 27/1/59, empresaria, DNI. 12.821.881, divorciada, domic. Mosconi 3039, S. Isidro, Pcia. Bs. As. y Nora Irma Bocacci, arg., casada, comerciante, nac. 27/3/64; DNI. 16.587.983, domic. Saavedra 835, L. de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Público: Esc. 12 del 30/1/97, Fº 27, Esc. Blanca Lacambra y Charro, Reg. 1523, de Cap. 3) "COMPAÑIA BELGA DE ACEROS S. A.". 4) Sede Social: Pringles 171, P. Baja, Dto. 3, Capital. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: importación y exportación, fabricación y comercialización de productos metálicos y minerales en general, compra y venta de metales de todo tipo, chapas, hierros, aceros, cables, cobre, elementos de bronce, repuestos en general para todo tipo de artefactos y maquinarias, por pieza o en conjuntos, nuevos o usados, y en general, todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n. c/u. derecho 1 voto c/u. 8) Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejerc. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su ausencia o impedimento. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Asambleas: Rige quórum y mayorías, art. 243 y 244 - Ley 19.550. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Director Titular: Presidente: Mariela Brenda Van Lierde. Director Suplente: Nora Irma Bocacci.

Escribana - Blanca Lacambra y Charro
Nº 102.009

COSTA ESTE DE NAVEGACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución s/ esc. del 5/11/96. Socios: Liliana Patricia Lino, argent., soltera, 22/11/1962, comerciante, DNI. 16.262.646, Migueletes 1806, 3º "B", Cap. y Roberto Jaime Cochrane, argent., 6/4/943, soltero, comerciante, LE. 4.413.500, Espora 441, Temperley, Prov. Bs. As. Denominación: "COSTA ESTE DE NAVEGACION S. A." (CENSA) domicilio legal Cap. Fed. Sede: Migueletes 1806, 3º "B". Plazo: 99 años inscrip. R. P. C. Objeto: a) Marítimas y aéreas: 1. Actuar como propietaria, armadora, fletadora o administradora de buques y aeronaves; estibadora o agente marítimo o aéreo de líneas de navegación de ultramar, alto cabotaje o cabotaje nacional o extranjero. 2. Operaciones de navegación y transporte aéreo, marítimo y fluvial de cargas y pasajeros. 3. Servicios de remolcadores; de lanchas para cargas y descargas generales; actividades de transporte y remolque terrestr

carga, descarga, estibaje y alquiler a terceros de grúas móviles. 4. Comercialización y almacenaje de los productos y materiales que transporte y extraiga con buques y aeronaves propios o arrendados; explotación de astilleros y talleres de reparación de buques y aeronaves; actividades en construcciones civiles y pintura en general. 5. Compra, venta y almacenamiento de petróleo y sus derivados para aprovisionamiento de buques de bandera nacional o extranjera. 6. Aprovisionamiento de víveres, repuestos, equipos y materiales de buques de bandera nacional o extranjera. B) Comerciales: 1. Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, almacenaje, fraccionamiento, comercialización y distribución de buques, aeronaves, transportes terrestres, sus partes y accesorios. 2. Compra, venta, promoción y realización de viajes y excursiones, pasajes aéreos, terrestres y marítimos, para el interior o exterior de la República. Capital: $ 12.000 divid. 12.000 accs. val./nom. $ 1 ordin. nominat. no endosables c/dcho. a 1 voto. Primer Directorio: Presidente: Liliana Patricia Lino; Vice: Roberto Jaime Cochrane y Director Suplente: Alfredo Valentín Bruzzone; Durac.: 3 ejercs. cierre ejerc.: 30/9 c/año. Sin sindicatura. Bs. As., enero 17 de 1997.

Escribano - Fernando F. Louge
Nº 102.008

D. I. CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 7 del 22/2/97, Fº 24 ante E. A. Scholz interino a cargo reg. 810 de Cap. Fed. se constituyó "D. I. CENTER S. A." por 99 años desde insc. IGJ. con dom. legal en la Cdad. de Bs. As. act. Adolfo Dickman 1084, Cap. Fed. Socios: Vicente Borzi, nac. 6/12/1934, comerciante, DNI. 5.153.112, dom. en Calle 8, Nº 1230, 4º piso, La Plata, Prov. de Bs. As.; Manuel Humberto García, nac. 26/12/1936, comerciante, DNI. 5.164.671, dom. Calle 40, Nº 80, La Plata, prov. de Bs. As.; Esteban Pablo García, nac. 7/2/1964, Contador Público, DNI. 16.761.068, dom. Calle 10 Nº 513, 2º piso, La Plata, Prov. de Bs. As.; Adrián Pablo Renna, nac. 29/6/1964, DNI. 16.761.444, Ingeniero Electrónico, dom. Calle 32, Nº 1390, La Plata, Prov. de Bs. As.; Carlos Miguel Cid, nac. 13/2/1948, DNI. 7.608.824, dom. Avellaneda 617, 3º piso, Cap. Fed. y María del Carmen Federico, nac. 9/3/1951, comerciante, DNI. 6.695.412, dom. Avellaneda 617, 3º piso, Cap. Fed., todos argentinos, casados. Objeto: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante impresiones, encuadernación y otra actividad, vinculada al ramo de imprenta; comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas; teñido y pintura de papeles; impresiones de papeles, formularios continuos, diarios, revistas, mapas, libros, etiquetas, partituras musicales y guías; fotocopias, librería, impresiones laser, duplicaciones, trabajos de imprenta y timbrado; tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos; servicios relacionados con la impresión, tales como la composición de tipografía y el grabado a mano; servicio y venta de: fotocomposición preprensa, armado de originales para composición en película o papel fotográfico, sistema de prueba y preprueba, digitalización y escaneado de imágenes, revelado fotográfico, compra y venta de espacios publicitarios televisivos, gráficos, radiales y vía pública; mediante la compra-venta, permuta, comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, importación y exportación de maquinaria de la industria papelera, maquinaria y equipo de imprenta. B) Industriales: Fabricación de papeles, cartones, tintas, tarjetas, sobres y materias primas para imprentas; pinturas de papeles; formularios continuos, diarios, revistas, mapas, libros, etiquetas y partituras musicales; C) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en este artículo, atendiendo a las modalidades lícitas de plaza. La sociedad no podrá recurrir al concurso de ahorro público y no podrá realizar las operaciones previstas por la ley 21.526 de entidades financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo así como las que requieran el concurso público. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: $ 20.000 [illegible] por 200 acc. ord., nom. no endosables, con derecho a 1 voto c/u y de v/n $ 100 c/u. Cierre del ejercicio: 30/10 de c/año. Directorio: de 1 a [illegible], pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Actualmente: Presidente: Carlos Miguel Cid; Vicepresidente: Esteban Pablo García. Directores Titulares: María del Carmen Federico, Vicente Borzi, Adrián Pablo Renna, Manuel Humberto García, Susana Aurora Ladd, Luis Víctor Mansilla; Directoras Suplentes: Elvira Olie, Irma Noemí Siciliano, María Gabriela Giraldez, Adriana Cecilia López, Valeria Susana Fernández. Organo de Fiscalización: Se prescinde. Representación legal: Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente.

Autorizada - Silvia Fernández
Nº 51.097

DOMINICANA TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 23/1/97 folio 65, Registro 744. Socios: Juan Carlos Biglia, argentino, 17/4/51, DNI. 8.627.091, casado, contador, San Martín 969, 4º "A", Cap. Fed. Néstor Osvaldo Vázquez, argentino, 29/12/39, LE. 4.883.890, casado, contador, Av. Santa Fe 1391, Piso 4º, Cap. Fed. Denominación: DOMINICANA TRADING S. A. Domicilio: Jurisdicción Capital. San Martín 969, Piso 4º "A". Plazo: 99 años. Objeto: Trading: Importación y exportación de bienes, servicios, y plantas llave en mano, comercialización y financiación —en el país y en el extranjero— de productos, servicios y plantas llave en mano, y aceptación, y otorgamiento de representaciones dentro y fuera del país. Financiera: Financiación de importaciones, exportaciones, y compra-venta de bienes y servicios y de plantas llave en mano. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: Pesos doce mil. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Juan Carlos Biglia. Vicepresidente: María Roberta Moreno López. Director Suplente: Néstor Osvaldo Vázquez. Se prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 31/07.

Escribana - Irma Sosa
Nº 101.958

DROGUERIA MAGNA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria unánime del 6/1/97 incorporó al objeto la comercialización de elementos y artículos descartables para equipamientos hospitalarios y farmacéuticos. Modificándose el artículo tercero del estatuto.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 32.050

EASYDENT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 6 de enero de 1997, pasada ante el Escribano de Cap. Fed., César Jorge Pini, al folio 1, Registro 309 a su cargo, se constituyó la sociedad. Socios: Daniel Gregorio Domingo Gadikian, argentino, casado 1ras. nupc. con Liliana Claudia Chahbalian, licenciado en administración, de 36 años de edad, DNI. 14.252.102, domiciliado en Arenales 2276, 7º piso y Liliana Claudia Chahbalian, argentina, casada 1ras. nupc. con Daniel Gregorio Domingo Gedikian, contadora pública, de 30 años de edad, DNI. 18.140.862, domiciliada en Juncal 3106, piso 15, dpto. "C", ambos de Cap. Fed. Denominación: "EASYDENT ARGENTINA S. A." Domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 2063, de Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Desarrollar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1) La fabricación, elaboración, transformación, compraventa e importación y exportación de materias primas y mercaderías utilizadas directa o indirectamente para cualquier actividad relacionada con la salud en todas sus gamas. Comprendiendo a título ejemplificativo entre otros, instrumentales e implementos odontológicos de todo tipo, sillones, equipos de precisión y artefactos accesorios, equipos de rayos y de medición y herramientas y materiales para uso profesional. 2) El ejercicio de consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos de personas y empresas del país o del exterior. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y 1 voto, nominativas, ordinarias, no endosables. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Presidente: Gregorio Marcos Chahbalian; Director Suplente: Daniel Gregorio Domingo Gedikian. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Escribano - César Jorge Pini
Nº 102.047

EDECO CIELMEC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 35, Fº 143; Bs. As. 31/1/97; Francisco Agustín Male, arg., DNI. 10.611.859, 11/4/53, casado, industrial, Triunvirato 92, Part. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Karina Soledad Paiva, arg., DNI. 22.209.603, 24/5/71, soltera, industrial, Boedo 338, Bernal, Pcia. de Bs. As.; 99 años; Constructora: Proyecto y desarrollo de todo tipo de construcciones civiles y electromecánicas, construcción de edificios, estructuras y obras, pavimentaciones, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, cualquiera sean los materiales empleados en la mismas, pudiendo intervenir en esta actividad sin limitación alguna, debiendo actuar en consecuencia, en todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, de licitaciones o cualquier otro tipo de acto jurídico vinculante, que posibilite la realización de trabajos del ramo de la ingeniería y de la arquitectura o actividades conexas a las mismas, interviniendo en todo el proceso de la construcción hasta su comercialización inclusive. Industrial: La industrialización, fabricación, fabricación comercialización, distribución y/o cualquier otro acto de comercio vinculado con productos, mercaderías y/o elementos aptos para ser aplicados a la industria de la construcción, y complementarios de la misma, se trate de revestimientos, premoldeados, instalaciones industriales, eléctricas, sanitarias, internas o externas y sus complementos o anexos, muebles, artefactos, máquinas, y mercaderías para el hogar, bazares y ferreterías, máquinas y accesorios para industria de la construcción y aquellas otras que se encuentren directa o indirectamente relacionadas con las mismas, comercialización de artículos y materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, mecánicos, eléctricos o de cualquier otra índole aplicables a la industria de la construcción, pudiendo actuar en toda la etapa del proceso que comprende la planificación hasta la comercialización inclusive, pudiendo actuar como importadora y exportadora, por sí, mediante comisiones, mandatos, gestiones, consignaciones y representaciones, vinculadas a todo lo anteriormente relacionado. Comercial: Mediante la compra-venta, exportación, importación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir la representación de firmas, consorcios o corporaciones, nacionales o del extranjero de los elementos y actividades consignadas en el apartado anterior. Inmobiliario: La compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso la realización de operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal. Mandataria: La realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones que se relacionen con actividad de los rubros del objeto social. La sociedad podrá realizar financiación de las operaciones sociales, cobrando como acreedor prendatario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de crédito hipotecario, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales, o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; 31/12; $ 12.000; 12.000 acc. 1V y $ 1 c/u.; Francisco Agustín Male 6000 acc.; Karina Soledad Paiva 6000 acc.; Presidente: Francisco Agustín Male; Dir. S.: Karina Soledad Paiva; S. Social: José Enrique Rodó 7156, de Capital Federal.

Autorizado
Nº 102.010

EDIFICIO CERVIÑO 3664

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 28 del 22/1/97. Reg. 1008 Cap. Fed. Socios: Leonardo Mario Siere, arg., 15/9/72, soltero, contador públ., DNI 22.705.783, dom. Luis María Campos 1174, 1º "E", Cap.; Gerardo Andrés Siere, arg., 9/8/77, soltero, comerciante, DNI 25.966.891, dom. Luis María Campos 1174, 1º "E", Cap., emancipado por esc. del 10/1/96 folio 20, Reg. 35, San Juan, Inscripta el 13/3/96 Libro 5 folio 44, Registro Públ. Com. San Juan; Abraham Osías Yuhjtman, arg., 23/2/28, casado, ingeniero, LE 4.780.273, dom. Paraná 123, 8º "187", Cap.; Silvio Israel Feldman, arg., 2/6/48, casado, sociólogo, DNI 5.407.390, dom. Lavalleja 1166, Cap.; Saúl Félix Feldman, arg., 10/7/49, casado, sociólogo, DNI 7.887.510, dom. Jufré 227, Cap.; Alejandro Daniel Szvalb, arg., 19/12/68, soltero, comerciante, DNI 20.569.095, dom. Juan B. Justo 1020, Florida, Bs. As.; Ariel David Szvalb, arg., 15/12/70, soltero, médico, DNI 21.981.452, dom. en Juan B. Justo 1020, Florida, Bs. As.; Damián Eduardo Szvalb, arg., 26/11/72, soltero, comerciante, DNI 23.100.318, dom. Juan B. Justo 1020, Florida, Bs. As. y Pablo Gabriel Szvalb, arg. 10/10/77, soltero, comerciante, DNI 26.315.483, dom. Juan B. Justo 1020, Florida, Bs. As. emancipado civilmente por esc. 5/2/96 folio 44 Reg. 816 Cap. Fed., inscripta el 15/2/96 Nº 233 Libro Emancipaciones en el Reg. del Estado Civ. y Capacidad de las Personas. Duración: 99 años. Objeto: a) Construcciones, mediante la dirección, preparación, confección y ejecución de proyectos, planos de arquitectura e ingeniería; dirección, administración, construcción, edificación y realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, incluyendo las hidráulicas, mecánicas, viales, sanitarias, eléctricas, portuarias y de pavimentación; reparaciones y apuntalamientos; mensura y obras de ingeniería o arquitectura en general, incluyendo la construcción de edificios comprendidos o no en el régimen de la Ley 13.512. Cuando la actividad a realizar requiera para su ejercicio título habilitante en la materia, la misma estará a cargo de los respectivos profesionales que emplee o contrate la sociedad; b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, cesión, explotación, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanización, loteos y fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal; c) Comerciales e Industriales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, así como elaboración, fabricación y/o preparación y acondicionamiento de materiales para la construcción, incluso locales o viviendas prefabricadas o modulares. Capital: $ 250.000. Administración y Representación Legal: Directorio entre 1 a 10 titulares, por 3 períodos. Presidente del Directorio o por el Vicepresidente que lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. Cierre de Ejercicio: 31/1. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Sede Social: Paraná 123, 8º "187", Cap. Presidente: Leonardo Mario Siere. Vicepresidente: Abraham Osías Yuhjtman. Director Suplente: Alejandro Daniel Szvalb.

Escribano - Roberto L. Méndez Carbone
Nº 51.072

ETEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfonso Bonfiglio, 51 años, casado, italiano, industrial, domiciliado en Avda. J. M. de Rosas 2720, San Justo, Pdo. de La Matanza, DNI 93.372.818; Rubén Darío Gómez, 60 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Alsina 2490 9 "A", C.F., LE 4.199.230; 2) 30/11/96; 3) ETEX ARGENTINA S.A.; 4) Avda. Santa Fe 1102, C.F.; 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias

primas, mercaderías y productos relacionados con la construcción. Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y sub productos y demás bienes aplicables a la construcción. Agropecuarias: mediante explotación de invernadas y la producción de animales de todo tipo. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de entidades financieras, y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: mediante compra para arrendamiento explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, y cualquier tipo de clase de construcción de obras públicas. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ya sea por la contratación directa o por la licitación públicas y/o privadas. Minería: mediante la realización de exploraciones, explotaciones, comercialización y purificación de materiales, por cuenta propia o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería y las leyes concordantes. Servicios: mediante el asesoramiento y/o suministro de servicios de tipo administrativo, legal, financiero, impositivo, de sistemas, relaciones humanas, institucionales, marketing, publicidad, y todo otro que sea necesario y/o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades de tipo industrial y/o empresaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) directorio, síndico titular; 9) presidente: Alfonso Bonfiglio, director suplente: Darío Gómez.

Presentante - Mario H. Novegil
Nº 102.027

GEALCO

SOCIEDAD ANONIMA

10/2/92 Nº 737 Lº 110 Tº A S. A. Prórroga del Plazo de Duración y Reforma del Estatuto: Escritura Nº 9 del 20/1/97; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 8/11/96; los accionistas de "GEALCO SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: prorrogar el plazo de duración de la sociedad y reformar la cláusula segunda así: 2º) Duración: 99 años contados desde el 10/2/92.

Presidente - Juan Carlos Piccirillo
Nº 101.953

HEAT & CONTROL ISHIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26 de junio de 1995 la sociedad aumentó su capital social a la suma de $ 200.000, mediante la suscripción e integración de las nuevas acciones por parte de H & C Inc. e Ishida Co. Ltd., y reformó el artículo cuarto de su estatuto social, cuyo texto es el siguiente: Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley de Sociedades Comerciales. El acta que autorice tal aumento se publicará, inscribirá y se comunicará a la autoridad de control. Nro. de registro en IGJ: 8875, del libro 113, tomo A de S.A.

Abogado - Rodrigo Alvarado Uriburu
Nº 32.055

INSTITUTO MASSONE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 1/7/96 se ha resuelto aumentar el capital en $ 100.000 modificándose el art. 5º que queda redactado así: "El Capital social es de cien mil doscientos pesos ($ 100.200), representado por cien mil doscientas acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una".

Abogado - Carlos Ernesto Lanús
Nº 101.983

LABORATORIOS RICHMOND DIVISION VETERINARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30/1/97, Damián Eduardo Gambino, DNI 18.657.869 José A. Vitale s/n, Gral. Pacheco, Bs. As.; y Juan Alejandro Zitnik Yaniselli, Conesa 2077, 5º, Capital, DNI 18.226.958; argentinos, casados, de 31 años, Contadores, constituyeron "LABORATORIOS RICHMOND DIVISION VETERINARIA S.A.". Domicilio Elcano 4938, Capital. Objeto: Elaboración, comercialización, distribución, exportación, importación, fraccionamiento, envase, combinación de drogas y especialidades farmacéuticas y medicinales para uso agropecuario, humano y animal, transporte de productos químicos, bioquímicos, agroquímicos, ortopédicos, drogas, antibióticos, medicamentos, productos cárneos, proteínas, vacunas opoterápicas, conservas y demás productos vinculados con la industria frigorífica, avícola, pesquera y toda clase de alimentos para consumo humano y animal, incluida la leche en cualquiera de sus presentaciones y tipos, instrumental quirúrgico, equipos de laboratorio, reactivos para diagnóstico y bacteriológicos. La elaboración, registro y patentamiento de fórmulas. Actividades financieras. Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios relativos a su objeto. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años desde la inscripción. Administración: Directorio: 1 a 10 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Suplentes: se designarán en igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Damián Eduardo Gambino; Director Suplente: Juan Alejandro Zitnik Yaniselli. Fiscalización: Se prescinde. Representación: el Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo. Cierre del ejercicio: 31 de julio.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 32.048

LEY TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. públ. 16/1/97, se constituyó la sociedad; Socios: Byeong Hak Kim, 17/9/57, con DNI 92.701.441, industrial; Jai Sook Choi, 3/12/57, DNI 92.842.262, comerciante, ambos: coreanos, casados, San Sebastián 432; Plazo: 99 años desde la Inscrip. RPC; Objeto: Establecer y explotar fábrica de hilados, de tintorería, de estampados y apresto de géneros y sus afines ya sea adquiriendo las existencias o creándolas nuevas; industrialización y comercialización de los mismos; compra-venta de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, teñido, estampado y apresto de los mismos; compra-venta, importación y exportación de las mismas y en especial hilados y tejidos en sus diversos tipos; Capital: 12.000.-; cierre ej.: 31/1; Presidente: Byeong Hak Kim; D. Suplente Jai Sook Choi; sede: San Sebastián 432, Capital.

Presidente - Byeong Hak Kim
Nº 51.114

MAHUIDA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por esc. Nº 1212 del 16/12/96, pasada ante Esc. E. A. Scholz, Fº 3665, del Reg. 642 de Cap. Fed. "MAHUIDA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS", amplió su objeto social y modificó en sus partes pertinentes el Art. 1º del Est. Soc.: Primero: ... c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios Asistenciales Médicos: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. Realizar estudios o investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias. Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio personal. Efectuar contrataciones por servicios de medicina integral entre instituciones u organismos, mutuales, obras sociales, empresas oficiales y particulares compañías de seguros o entes particulares y con instituciones médicas o profesionales del arte de curar en todo el país. Efectuar asesoramiento para la organización de servicios médicos especializados y sistemas de atención médica mediante mecanismos de prepagos y organizarlos; administrar y/u organizar sanatorios, clínicas y/u hospitales privados. Estudiar planes de organización sanitaria aplicables a zonas específicas del país; prestar asesoramiento a organismos o instituciones oficiales y/o privadas. Organizar cursos post-graduados en medicina, odontología, enfermería especializada, rehabilitación y toda otra actividad o profesión de alguna manera relacionada con la ciencia médica. Financiar intervenciones quirúrgicas, gastos sanatoriales y/o tratamientos médicos u odontológicos, con excepción de las operaciones mencionadas en la ley 18.061 u otros por los que se requiera el concurso público. La comercialización, importación y exportación de medicamentos, instrumental quirúrgico y de laboratorio, elementos descartables e indumentaria afín. Toda actividad que en virtud de la materia específica haya sido reservada a profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, será realizada por éstos. 2) Industrial: Mediante la perforación, terminación, producción y reparación en yacimientos petrolíferos, la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, plásticos, curtiembres, vinculados con la construcción y trabajos especiales relacionados con la industria del petróleo. 3) Comercial: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y consignación de mercaderías, maquinarias, semovientes, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos agropecuarios y minerales del país y del extranjero. 4) De Mandatos y Servicios: Mediante la realización de operaciones geofísicas para yacimientos petrolíferos, gasíferos, acuíferos o de cualquier clase y tipo de minerales en general en el país o en el extranjero, el asesoramiento y la asistencia técnica, administrativa o comercial y la prestación de toda clase de servicios vinculados con la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los expresados minerales, la interpretación y procesamiento de los datos obtenidos, la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero con exclusión del asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes y este estatuto. Dicha resolución se tomó en Asamblea Gral. Ext. Nº 30 del 2/12/96 con carácter de Unánime. Expte. IGJ. 223.118. Est. Soc. Insc. en RPC 16/12/68. Nº 4611, Fº 471, Lº 66, Tº A de Est. nac. Ultima insc. 3/7/1989, Nº 3862, Lº 107, Tº A, de S.A.

Autorizada - Silvia Fernández Pérez
Nº 51.095

MARMIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 3 Fº 3 R.R.Dussaut, Bs. As. 14/1/97 entre Marcos Bernardo Karner, arg., casado, LE 7.668.044, comerciante, dom. Av. Lope de Vega, 1622, Nac. 22/1/49; Sergio Simón Sokolowicz, Arg., Nac. 9/7/58, casado, DNI 12.102.084, comerciante, domiciliado en Virgilio 722; Mirta Perla Karner de Baskin, arg., Nac. 1/5/44, casada, DNI 4.932.089, comerciante, domiciliada en Av. Lope de Vega 1622, y Feiga Sokolowicz de Karner, arg., nac. 10/8/24, viuda, LC 6.661.578, comerciante, dom. José P. Varela 3332, todos de Cap. Fed. "MARMIR S.A.". Duración: 99 años, contado de su inscripción R.P.C. La sociedad tiene por Objeto: A) Comerciales: a) La compra-venta, importación, exportación, fabricación y distribución sea mayorista o minorista por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos de aparatos y mercaderías para el confort del hogar, Artículos y Mercaderías de Bazar, menaje, cristalería y porcelanas, accesorios para cocinas y baños, radios, televisores, y equipos de audio y demás elementos electrónicos y eléctricos en general. B) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos y administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones contenidas en la propiedad horizontal. C) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial y comercial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. D) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital $ 12.000. La dirección y la administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares por dos ejercicios. La representación Legal estará a cargo del Presidente del Directorio o al vicepresidente. La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio social cierra el 30/6 de cada año. Directorio Presidente Marcos Bernardo Karner. Sede social Avenida Lope de Vega 1622 Cap. Fed.

Escribano - Raúl Roberto Dussaut
Nº 51.079

MYSOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 29 del 31/1/97 se constituyó la sociedad: 1) MYSOL S.A. 2) Benjamín Matienzo 1530/41 - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Mónica Elba Díaz, argentina, casada, 18/8/58, contadora, DNI Nº 12.596.876, San Martín 703 5º P., Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Alberto Díaz, argentino, 18/5/29, casado, empresario, DNI Nº 4.790.787, Lavalle 50 3º "D" Avellaneda, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: 1) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. 2) Constructora: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, todo tipo de construcciones civiles, obras públicas y/o industriales, inmuebles, parking, su refacción, reforma o ampliación. Asesoramiento técnico sobre los temas relacionados con el objeto social, con la participación de profesionales matriculados cuando la ley lo exija. 3) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social. 6) $ 12.000,00. 7) Dirección y administración: estará a cargo de un Directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo designar suplentes en igual o menor Nº que los titulares. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: corresponde al presidente del Directorio y en su ausencia al Vicepresidente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Mónica Elba Díaz. Director Suplente: Alberto Díaz.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 102.007

NATURA HONGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 23/1/97. Socios: Pablo Alberto Serres, argentino, nac. 22/6/46, LE 4.546.643, casado, comerciante, dom. Palpa 3120, piso 7º, dto. B, Cap. y Eugenio Norberto Mader, argentino, nac. 1/10/47, LE 7.819.862, comerciante, soltero, dom. Paraguay 1430, piso 5º, dto. "D", Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: Mediante la compra-venta, importación y exportación de todo tipo de variedad de hongos, en cualquiera de sus formas frescos, secos, deshidratados, envasados, sea para consumo humano, para fines farmacéuticos o para cualquier otro uso. Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, distribuir en el país y/o en el extranjero todo tipo de hongos y en general productos derivados de la explotación de la naturaleza. Agropecuarias: mediante la explotación, por sí o por terceros en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, especialmente las relacionadas al cultivo de hongos. Industrial: mediante la investigación, desarrollo de nuevas especies de hongos, así como su industrialización, tratamiento, fraccionamiento y elaboración de cualquier tipo. Capital: $ 12.000. Administración: un Directorio de 1 a 3 titulares, por dos ejercicios. Representación: el Presidente o al Vicepresidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: el 31/12. Presente don Jorge Manuel Gil, casado, nac. 17/6/46, contador público, LE 4.554.513, dom. Lobería 179, Cap.; acepta su designación como

Presidente. Directorio: Presidente: Jorge Manuel Gil. Director Suplente: Pablo Alberto Serres. Sede Social: Paunero 2790, piso 5°, dto. D, Capital.
Escribano - Julio Eduardo Buschiazzo
N° 51.081

PEIDE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 34, 30/1/97, Reg. 1626. Marcelo Sergio Suárez, arg., casado, empresario, 12/12/65, DNI: 17.635.433, Manzone 467, Acassuso, Bs. As.; Héctor Vegega, arg., casado, empresario, 9/3/66, DNI: 17.819.705, Avda. A. Thomas 2186, Cap. Fed. "PEIDE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIONES S.A.". Sede social: Avenida Alvarez Thomas N° 2186, piso 5°, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Otorgar asistencia técnica y asesorías en general a entidades públicas y privadas y a personas naturales, realizar proyectos, ejecutar, instalar y montar plantas industriales, agroindustriales, químicas y mineras; b) La fabricación y comercialización de toda clase de equipos, maquinarias, implementos y accesorios eléctricos, mecánicos y electomecánicos, herramientas, repuestos para la industria, minería, agroindustria, construcción, transporte, como asimismo la intermediación de estos mismos bienes. c) A la importación, distribución y exportación, de los bienes indicados, y la representación de sus fabricantes, productores, vendedores, o intermediarios; d) La locación y/o arrendamiento de los mismos bienes; e) La prestación de servicios, asistencia técnica, y servicio de las mismas máquinas, equipos y herramientas, como asi también la asesoría en proyectos que incluyan su uso; f) La distribución en el país o en el extranjero, de los mismos bienes, y su comercialización, la provisión de sus accesorios y repuestos y el servicio técnico; g) La participación en otras sociedades de personas o anónimas, de su mismo giro, complementario, similar, de inversión o de otro objeto; h) Realizar toda labor u obra relacionada con el objeto social, a cuyos fines podrá constituir sociedades de cualquier tipo, dentro de las limitaciones que las leyes le impongan. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no le sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital social: $ 20.000. Representación legal: Corresponde al Presidente o a Vicepresidente, en su caso. Ejercicio social: Cierre 31/1 cada año. Presidente: Marcelo Sergio Suárez. Director suplente: Daniel Héctor Vegega.
Autorizada - Belén Montes
N° 102.041

PRODMET

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 8 de agosto de 1960, bajo el número 2557, al Folio 26 del Libro 53. Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Con domicilio en Uspallata 2761 de esta ciudad. Se hace saber por un día que por Escritura del 29 de enero de 1997, otorgada ante el escribano Ariel E. Yedlin, al Folio 105 del Registro 598 de su adscripción, se modificó el art. 3ro. de la sociedad "PRODMET S.A.", el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de productos vinculados a la industria siderúrgica y papelera. A tal efecto podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones y negocios en participación. Industriales: Mediante la industrialización de productos siderúrgicos propios o de terceros. Financieras: Mediante la financiación con garantía real o personal de todas las operaciones relacionadas con el objeto social, excluyendo las previstas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive bajo régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación de productos de uso médico estériles o de 1 solo uso, aparatos e instrumental de uso médico, medicamentos, reactivos, de diagnóstico de uso "in vitro", productos higiénicos descartables, preservativos, productos cosméticos y de tocador, productos de uso domésticos, productos alimenticios suplementos dietarios."
Escribano - Ariel E. Yedlin
N° 51.096

PROVEEDORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura N° 19 del 3/2/97. Accionistas: Daniel Alberto Dantas, 27 años, argentino, casado, ingeniero, DNI: 20.891.633, Obligado 55, Avellaneda; Andrea Inés Becerra de Groote, 35 años, argentina, soltera, médica, DNI: 14.386.845, Salta 2583, Olivos. Denominación: "PROVEEDORA ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, industrialización, fabricación, fraccionamiento, importación, exportación, depósito de mercaderías descartables y no descartables médico-hospitalarios; de seguridad industrial, y bienes y servicios informáticos. b) Ejercer representaciones y comisiones relacionadas al objeto social tanto en el país como en el exterior. c) Celebrar operaciones comerciales y/o financieras vinculadas a su objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Daniel Alberto Dantas, Directora suplente: Andrea Inés Becerra de Groote. Sede social: Av. Córdoba 1184 7°, Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 101.951

S & C

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: 1) 31 de enero de 1997. 2) Gabriel Fernando Tamola, arg., 1/3/63, contador público, DNI: 16.131.312, cas. 1as. nup. c/Adriana Inés Bonhome, Av. Montes de Oca 1103, 9° E, Cap. Fed.; Oscar Ignacio Bonhome, arg., 25/9/58, arquitecto, DNI: 12.728.541, cas. 1as. nup. c/Analía Marisa Ortiz, Perú 1089, 5° J, Cap. Fed.; Jorge Raúl Núñez, arg., 2/9/46, estudiante, DNI: 7.777.793, cas. 1as. nup. c/Stella Marys Moreira, Av. Pavón 2255, 1° 4, Avellaneda, Bs. As.; Griselda Adriana Paz, arg., 11/12/58, empleada, DNI: 12.824.336, cas. 1as. nup. c/Orlando Antonio Capalbo, Juramento 1960, 5° A, Cap. Fed. 3) "S & C S.A.". 4) Av. Montes de Oca 1103, 9° E, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general a la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 7) $ 40.000. 8) La dirección y administración está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Director elegido que lo reemplace. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de cada año. 11) Presidente: Gabriel Fernando Tamola. Director suplente: Oscar Ignacio Bonhome.
Escribana - Graciela C. Andrade
N° 102.035

SIRDOC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 28/1/97. 2) Albert Gay Levy, israeli, soltero, comerciante, nacido el 20/2/73, DNI. 92.090.999, domiciliado en Juncal 3564; Alberto Luciano Levy, argentino, soltero, nacido el 31/12/73, comerciante, DNI. 23.568.213, domiciliado en Billinghurst 2508, y Alberto Gastón Levy, soltero, nacido el 5/1/73, comerciante, DNI. 23.124.208, domiciliado en Basabilbaso 1265, todos de Capital Federal. 3) "SIRDOC S.A.". 4) Tucumán 2446, Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del territorio de la República, las siguientes actividades: Compra y venta, importación y exportación, industrialización de productos textiles, confección de prendas de vestir y su comercialización. 7) Pesos 21.000. 8) De uno a siete titulares con mandato por tres años. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de noviembre de cada año. 11) Presidente: Alberto Gastón Levy; Director titular: Albert Gay Levy; Director suplente: Alberto Luciano Levy.
Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 101.974

TABRUT

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. bajo el N° 87.892 por Asamblea Extraordinaria de fecha 2-9-96 (Unánime) instrumentada por documento privado, modificó art. 1°: Fijó la sede social en Hipólito Yrigoyen 615, piso 6°, Dpto. "B", Capital Federal; Art. 4°: Capital: $ 60.000; Art. 5°: Acciones nominativas no endosables; Art. 9°: Supresión de la Sindicatura.
Vicepresidente - José A. Moras
N° 101.935

TELETRACK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública del 3/2/1997, Registro 736, Cap. Fed. Socios: Oscar Mauricio Ghillione, argentino, nac. el 7/8/1949, casado, comerciante, D.N.I. 7.887.035, domiciliado en General Urquiza 340, C. F.; José María Cruzado, argentino, nac. el 3/6/1923, casado, comerciante, L.E. 1.745.603, domiciliado en Alvear 1547, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Néstor Horacio Cruzado, argentino, nac. el 6/11/1955, casado, comerciante, D.N.I. 11.862.198, domiciliado en Alvear 1547, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Jorge Luis Vidal, argentino, nac. el 21/1/1961, casado, comerciante, D.N.I. 14.150.739, domiciliado en Ramón Santamarina 650, Monte Grande, Pcia. Bs. As. y Gerardo Roberto Alonso, argentino, nac. el 28/11/1944, divorciado, comerciante, LE 4.513.516, domiciliado en Gral. Manuel Rodríguez 2626, C. F. Denominación: "TELETRACK S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Vigilancia, seguridad y/o custodia de bienes muebles, inmuebles y automotores, dinero y/o valores en tránsito de personas físicas o jurídicas. b) Provisión, instalación y operación de sistemas eléctricos de localización a distancia, monitoreo de alarmas, control y recuperación de vehículos automotores, terrestres y/o marítimos, de particulares, de transporte de pasajeros y/o cargas de todo tipo, incluyendo transportes de caudales y/o todo otro elemento o sistema que haga al objeto principal. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Gerardo Roberto Alonso. Director suplente: Oscar Mauricio Ghillione. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Domicilio: Espinosa 1087, Cap. Fed.
Escribana - María G. Garbarino de Seiler
N° 101.993

TERRANOVA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura N° 45 del 3.2.97 se constituyó una sociedad anónima. 1) Marcelo Alejandro den Toom, 28 años, soltero, abogado, argentino, DNI 20.510.542, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, y Albino Juan Bazzanella, 33 años, soltero, abogado, argentino, DNI 16.657.019, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 2) TERRANOVA ARGENTINA S.A. 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 4) Actividad financiera y de inversión, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros titulares, y suplentes en igual o menor número. Presidente: Marcelo Eduardo Bombau; Vicepresidente: Marcelo Alejandro den Toom; Director titular: Albino Juan Bazzanella; Director suplente: Patricio Alberto Martin. 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. 9) Fiscalización: Un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. Síndico titular: Mariana Vázquez; Síndico suplente: Javier Martín Petrantonio. 10) 31 de diciembre.
Autorizado - Marcelo A. den Toom
N° 101.985

TRANEX TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que mediante la asamblea de fecha 26/12/96, elevada a esc. el 30/1/97 ante el Reg. 386 de Cap. Fed., Esc. N° 17 la soc. "TRANEX TURISMO S.A." resolvió la mod. del art. Cuarto del est. por el sig.: "El capital social es de pesos dos millones cien mil pesos ($ 2.100.000) rep. por 2.100.000 accs. nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".
Escribana - Carolina Paula Machline
N° 101.981

TWISTER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. "TWISTER S.A.". Esc. 37, F 156, Bs. As. 3/2/97; Juliana Cartasegna, italiana, 8/8/29, DNI 93.337.932, casada, comer.; Gianfranco Fanelli, italiano, 11/1/32, DNI 93.337.988, casado, comer., ambos en Lartigau 3705, San Justo, Pcia. Bs. As.; 99 años; Fundición y laminación de metales; metales ferrosos y no ferrosos: Explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, prensa estopas ajustables para válvulas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica y mecanizado de piezas de fundición, matricerías y estampería. Elaboración y comercialización de metales: Industrial: Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables y de hierros y de aceros especiales de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. Comercial: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores; 31/1; $ 12.000; 12.000 acc. 1 V y $ 1 c/u; Juliana Cartasegna 3600 acc.; Gianfranco Fanelli 8400 acc.; Presidente: Juliana Cartasegna; Dir. Supl.: Gianfranco Fanelli; S. Social: Cosquín 735, Cap. Fed.
Autorizado
N° 102.012

VARET

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 65739/96. Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 21/1/97 se resolvió: d) Cambiar el domicilio social: Se resuelve fijar el domicilio legal en la calle Lavalle N° 1607 Piso 12° "A", Capital Federal.
Vicepresidente - Víctor D. Campisi
N° 102.000

VERON Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Eliseo Verón, 61 años, sociólogo, L.E. 4.162.247, domicilio Maipú 853, 3°; Gastón Ary Sokolowicz, 21 años, empresario, D.N.I. 24.366.285, domicilio Av. General Las Heras 3898, 7°; Débora Graciela Levi, 32 años, licenciada en ciencias de la comunicación, D.N.I. 16.919.857, domicilio Barrientos 1548, 2°; todos solteros; y León Laniado, 51 años, divorciado, contador, L.E. 4.535.345, domicilio Av. Corrientes 327, 11°; todos argentinos y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 2, F° 3, del 3/1/97, Registro 435 de Capital Federal. 3) Domicilio: Maipú 853, 3°, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comunicación interna y externa de empresas y organizaciones. Posicionamiento de medios y de productos mediáticos en prensa gráfica, radio, televisión y nuevas tecnologías. Determinación del target, testeo de maquetas y programación o productos específicos. Análisis y testeo de: proyectos de diseño gráfico en relación con el posicionamiento e identidad de las reorganizaciones y de campañas institucionales o comerciales. Análisis y definición de principios estratégicos de posicionamientos de los actores políticos y su relación con los medios. Definición de estrategias de comunicación eficaces en política, salud, educación, innovación tecnológica, protección del medio ambiente, seguridad urbana, sectores de consumo y afines. Metodologías específicas para el análisis de los espacios como sistemas de comunicación en exposiciones, museos, espacios comerciales, urbanos y similares. Y reestructuración y modernización de las organizaciones, puesta en práctica de proyectos de calidad, reorganizando el proceso industrial o de las rutinas de servicios, innovación tecnoló-

gica, evolución o transformación de la identidad de la organización y evolución eficaz de prácticas sociales e institucionales. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Eliseo Verón. Vicepresidente: Gastón Ary Sokolowicz. Director Titular: León Laniado. Director Suplente: Débora Graciela Levi. 8) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

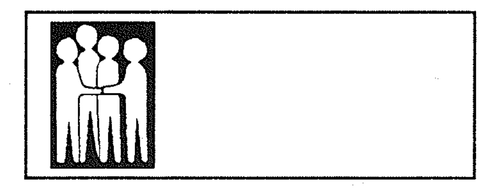
Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 101.989

YACHT CLUB PUERTO MADERO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Urban Yard S.A. con domicilio en Florida 537, piso 24º, Cap. Fed. inscripta en el R.P.C. el 1/10/92, bajo el Nº 1992 del Lº 111 Tomo A de S.A.; Febomar Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1381, piso 10º, Cap. Fed. inscripta en el R.P.C. el 5/6/52, bajo el Nº 511 al Fº 145 del Lº 49 Tomo A de Estatutos Nacionales; Conevial Sociedad Anónima Constructora Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera con domicilio Florida 547, piso 13º, Cap. Fed. inscripta en el R.P.C. bajo el Nº 120 del Lº 93 Tº A de S.A.; Miguel Tiphaine, Licenciado en Administración, nacido el 3/5/48, LE 4.981.832; y José Alberto Benegas Lynch, empresario, nacido el 2/6/52, DNI 10.689.597, ambos argentinos, casados, domiciliados en Dávila 600, Cap. Fed.; Constitución: 27/12/96; Domicilio: Florida 537, piso 24º, Cap. Fed.; Objeto: a) Náuticas: Mediante la construcción, locación y explotación en todas sus formas, de la totalidad de los bienes y servicios relacionados con las actividades náuticas, tales como amarra, muelles, marinas, y guarderías; reparación y mantenimiento de todo tipo de embarcaciones deportivas ya sea en dique seco o en flotación, apoyo técnico y humano a la navegación deportiva; compraventa y locación de yates y embarcaciones deportivas, compraventa de repuestos e implementos correspondientes a la actividad náutica, la realización de actividades náuticas, a saber: escuela de canotaje, escuela de wind surf, motonáutica, organización de competencias náuticas, ski acuático, excursiones náuticas, pesca deportiva y cualquier otra actividad relacionada con la náutica. b) Gastronomía, hotelería y turismo: mediante la explotación en todas sus formas y modalidades de los siguientes servicios: 1) hotelería, hospedaje, appart-hotel, tiempo compartido y cualquier otra modalidad de albergue a turistas y pasajeros. 2) Bar, confitería, discotheque, piano bar, restaurante. 3) kiosco, almacén, autoservice y en general todo tipo de proveeduría para la venta de alimentos y artículos relacionados con la náutica. c) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo; aporte de capitales a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. d) La compra, venta o permuta, locación y construcción de bienes inmuebles, urbanos y rurales, su administración y explotación, inclusive las operaciones comprendidas por la Ley de Propiedad Horizontal. e) La sociedad podrá también promover y fomentar la navegación deportiva, las regatas y cruceros a vela, o a motor; organizar regatas y cruceros, fomentar la construcción de embarcaciones a vela, a motor y sus accesorios y explotar directamente o por terceros servicios auxiliares complementarios de todo cuanto antecede. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 8 miembros por 2 años. Se prescinde de sindicatura. Presidente Germán Ricardo Jorge Neuss. Vicepresidente José Ignacio Marino; Directores Titulares Jorge Justo Neuss, Luis María Marino, Miguel Tiphaine, José Alberto Benegas Lynch, Ricardo Bibiloni y Javier María Guerrico. Director Suplente Eduardo Jesús Maidana; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/7.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 51.099



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMICHI SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta: 17/12/92. Nº 11.846, Lº 97 S.R.L. Por Inst. Priv. del 30/10/96 se cambió la sede social a la calle Bolívar Nº 54 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As.; se modificó la cláusula 1ª del estatuto.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 51.089

ARECAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 8 de fecha 28/1/97, escrib. Hugo Chiocci, los Sres. María Rosa Ema Zerboni, argentina, nacida el 25/12/43, casada, hacendada, LC: 4.712.781, domic. en República Arabe Siria 3166, 8º piso, Cap. Fed., y José Oscar Rodríguez, argentino, nacido el 18/9/37, casado, industrial, DNI: 5.167.522, domic. en Lavalle 640, Florencio Varela, Prov. Bs. As.; como únicos socios resuelven transformar a ARECAS S.R.L. en Soc. Anón. con el nombre de ARECAS S.A. a partir del 1/11/96, incorporando al ing. Luis Gustavo Perales, argentino, nacido el 24/6/41, casado, ingeniero, LE: 4.372.390, domic. en República Arabe Siria 3166, 8º piso, Cap. Fed. como accionista; con domicilio social en Venezuela 736, P.B., Cap. Fed. Denominación: Con la denominac. de ARECAS S.A., funciona una soc. anón. por transformación de "ARECAS S.R.L.", la que tiene su domicilio legal en jurisdicc. de la Cdad. de Bs. As. Plazo: 99 años contados desde el 28/10/91 fecha de inscrip. en el Reg. Púb. Comercio de su antecesora. Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la Repúb. o del exterior las sig. operaciones: Comerciales: Mediante al compra, venta, permuta, transporte, depósito, locación, cesión, consignación y representación de materias primas, ganado bovino, porcino, ovino, equino, y faenado o en pie, mercaderías, dispositivos, elementos, máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial y agropecuaria. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales, sean nacionales o extranjeros. Importación y exportación en general. Industriales: Mediante el proceso de salado, secado, curtido y teñido de cueros y pieles. El procesamiento, fabricación, transformación y elaboración de artículos de cuero y/o piel. Fabricación, industrialización y elaboración de productos alimenticios y agrícolas. Matanza de hacienda en todos sus tipos y aves. Elaboración y procesamiento de todo tipo de productos agrícolas y/o de mar y sus derivados, carnes, frutas, verduras, hortalizas, granos, lácteos, fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo público. Fabricación de todo tipo de alimentos balanceados o no para la alimentación animal. Explotación de la industria frigorífica y de la alimentación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y servicios; Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, ictícolas, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernadas y/o criadero de animales. La forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 400.000. Administración: Entre 2 y 5 por 3 ejerc. Representac. legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc.: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Luis Gustavo Perales, Vicepresidente: José Oscar Rodríguez y Director suplente: Jorge Alberto Perales.

Autorizado - Hipólito R. Maloberti
Nº 101.957

B.g.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.605.409. Acta Nº 2 31/1/97 Ref. art. 1/ Cambio sede social. De Lavalle 2277 2º "D" al de Viamonte 749 18º Of. 1 Cap.

Autorizado - Cárdenas María del Valle
Nº 101.971

B.V.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 26/12/96, Hugo Daniel Bustos, con el asentimiento de su cónyuge, cedió la totalidad del capital que tiene en la sociedad, a Héctor Alfredo Monestina; Orlando Hugo Andrada; Adolfo Roberto Villegas y Luis Ricardo Cuello, cien cuotas a cada uno. Se modifica el artículo 6 del contrato adecuándolo a la cesión. Inscripta en la I.G.J. el 6/3/95 Nº 1341 Lo. 102 de S.R.L.

Autorizado - Pablo Lecco
Nº 51.117

EDIFIKAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 21/1/1997, Registro 710, Capital. Federico Alberto Mansbach. Renuncia a gerencia y cede sus 600 cuotas a Adriana Silvina Aisenson, argentina, 17-6-1944, casada, psicóloga, Uruguay 265, 2º piso "B", Capital, D.N.I. 4.933.171. Gerencia: Raúl Martín Lichtmann y Adriana Silvina Aisenson, en forma indistinta.

Abogado - Juan Manuel F. Nussbaum
Nº 101.950

EDITORIAL E IMPRESORA ALLONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Adriana Tamborra, 30 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Av. Regimiento Patricios nº 822, 2º "D", Capital, DNI nº 18.603.302 y Osvaldo Sabino Tamborra, argentino, 54 años, casado, DNI nº 11.175.748, comerciante, domicilio: Gaspar Campos 1204 de Vicente López. Fecha de Instrumento de Constitución: 5 de febrero de 1997. Denominación Social: EDITORIAL E IMPRESORA ALLONI S.R.L. Domicilio Social: Regimiento Patricios nº 822, 2º "D" Capital. Objeto Social: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del exterior de las siguientes actividades: Industriales: a) Mediante la explotación del ramo de artes gráficas en talleres propios y/o de terceros en todos sus aspectos, técnicas procesamientos y modalidades; b) Mediante la edición de libros, revistas, folletos, guías, estampas y cualquier otro tipo de publicación ilustrada o no; c) Mediante la producción e impresión de etiquetas, envases, envoltorios y similares; d) Mediante la encuadernación de todo tipo de impresos y/o publicaciones. Comerciales: Compra-venta, alquiler y/o distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relacionadas con las artes gráficas, la actividad editorial y de encuadernación, de servicios: Mediante la prestación de servicios de Administración de procesamiento electrónico de datos y de asesoramiento que no requieran título habilitante, a persona y/o empresas relacionadas con las artes gráficas, la actividad editorial y de encuadernación. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción. Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000.-), dividido en 100 cuotas de pesos ciento veinte ($ 120.-) cada una. Suscriptas por Adriana Tamborra, 50 cuotas y Osvaldo Sabino Tamborra, 50 cuotas, integradas en efectivo el 50 %. Administración y Representación Legal: Gerente Osvaldo Sabino Tamborra. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Autorizada - Catalina Rombola
Nº 51.101

INTEGRAL MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura Nº 15 del 28/1/97. Socios: Luis Alberto Derudder, 23 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 23.203.864, 12 de Abril 569 Colón, Entre Ríos; Lucas Ricardo Fernández, 30 años, argentino, separado, empresario, DNI 18.178.868, Manuel Castro 537 1º "A" Lomas de Zamora. Denominación: "INTEGRAL MANTENIMIENTO S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Reparación, restauración, arreglo, mantenimiento, equipamiento, servicio mecánico y/o limpieza de vehículos y/o bienes muebles e inmuebles en general, su explotación, administración, comercialización y actividades afines. Compra-venta, alquiler, permuta, importación y exportación, fabricación, industrialización y distribución de repuestos, fundas, tapizados, artículos de limpieza, maquinarias de lavado y/o limpieza total de los elementos citados y/o vehículos. Capital: $ 5.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Córdoba 850 8º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 101.955

KADDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 6-1-97, se constituyó KADDY S.R.L. Jorge Gabriel Vidal, argentino, casado, 7/3/43, DNI 4.414.725, comerciante, Lautaro 278 3º, Capital y Gabriel Vidal, argentino, soltero, 27/10/70 DNI Nº 21.833.193, despachante de aduana, Lautaro 278, 3º Capital. Duración: 99 años. Objeto: Desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del País, la comercialización, importación y exportación de artículos y servicios deportivos y afines. Capital $ 2.000. Representación legal: Socios Gerente. Cierre Ejercicio Anual: 31 de enero. Domicilio: Lautaro 278 3º, Capital. Gerentes: Jorge Gabriel Vidal y Gabriel Vidal. Suscribe: Jorge Gabriel Vidal: 1000 y Gabriel Vidal: 1000. Integración 25 %.

Autorizado - Carlos Luis Plaul
Nº 102.015

KAPTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Juan Fernando Molinari, argentino, casado, DNI. 16.937.226, comerciante, domicilio: Junín 684, Piso 8º A, nacido: 25.11.63 y Ana Alberti, argentina, soltera, nacida: 3.2.71, DNI 21.963.568, comerciante, domicilio: Virrey Loreto 2452, 1º D; ambos de Capital Federal. 2) 10.1.97; 3) Anchorena 1317 Piso 1º "2"; 4) Desde la inscripción al 30.11.2095; 5) a) Importación y Exportación; b) Publicidad y Promociones: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera; toda tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros, a través de promociones, publicidad y propaganda, ya sea a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes; explotación de empresas de publicidad, compra, venta, realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, materiales, materias primas y elementos como chapas, afiches, carteles, ropa, objetos, vehículos, mercadería en general, insumos, útiles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, comisiones, consignaciones y representaciones, compraventa, arrendamiento y canje de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, contratación o subcontrataciones de artistas, profesores y educadores; c) Contratación de Personal: Búsqueda, ubicación, orientación y contratación de perso-

nal técnico y no técnico, para sí o para terceros, por un período prefijado o no, en forma temporal o permanente; d) Asesoramiento y Consultoría: Asesoramiento integral para la optimización de recursos; relevamiento, análisis, inspección, estudio, reorganización, transformación, proyectos, dirección y ejecución, mantenimiento, en general, todo servicio o actividad vinculado directa o indirectamente con el comercio; e) Servicios: Estudios de factibilidad, anteproyectos, proyectos, dirección, administración, supervisión de tareas; asesoramiento, inspecciones y peritajes, representaciones comerciales y técnicas de Sociedad, comerciales e industriales, tanto nacionales como extranjeras; f) Transporte: Transporte por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de personas, cargas y todos los elementos que deban ser utilizados para eventos comerciales, materiales, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, compra, venta, arriendo o subarriendo de todo tipo de medios de transporte, ya sea marítimo, fluvial, terrestre o aéreo, barcos, lanchas, botes, aviones, colectivos, ómnibus, camionetas, furgones y automotores en general; 6) $ 6.000; 7) La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Legal, a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta, designados Gerentes por el término social; 8) 31.7. de cada año.

Autorizada - Sara Patop
Nº 101.964

ORGANIZACION 3001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por acto privado del trece de diciembre de 1996. Socios: Luis Alberto Buchner, 33 años, nacido el 21.05.63, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Debenedetti 2353 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Eduardo Jorge de María, 47 años, nacido el 30.06.49, casado, argentino, licenciado en administración, domiciliado en Pasaje Bermejo 6864 de Capital Federal. Denominación: ORGANIZACION 3001 S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto a) la venta ambulante por cuenta propia o de terceros o en representación o asociación con terceros, en locales propios o de terceros y en la vía pública en sus diversas modalidades y en ámbitos públicos y privados de toda clase de mercaderías propias de esta modalidad de venta y en especial comestibles, juguetes, adornos, libros, revistas, peines, pilas, herramientas, naipes, prendas de vestir, aguas y bebidas gaseosas, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales naturales o derivados de concentrados, castañas, garrapiñadas, manzanas abrillantadas, higos, azúcar hilada, pochoclo, barquillos, golosinas, chocolates, productos de confiterías, cereales, cereales en copos, helados, cafés, tés, mate cocido, infusiones varias, frutas secas y desecadas, descascaradas, tostadas o sin tostar, sandwiches, panchos, bizcochos, merengues, turrones, masas, alfajores, vainillas, y dulces de todo tipo y calidad y subproductos y derivados alimenticios en general y b) la compraventa, elaboración fabricación, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, distribución y consignación y toda otra forma de comercialización de tales productos. Capital: $ 1.200. Administración: a cargo de los gerentes: Luis Alberto Buchner con su sola firma y Eduardo Jorge De María con su sola firma. Sede social: Moreno 490 piso 5to. de Capital Federal.

Abogada - Susana E. Sanclemente
Nº 102.023

SARACHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por instrumento privado del 03/02/97; Socios Julio Argentino Saracho, argentino, nacido el 9/7/50, de 45 años, con D.N.I. 8.436.547, casado comerciante, con domicilio en Víctor Hugo 848 Wilde Provincia de Buenos Aires y Claudia Jabaz, argentina, nacida el 31/8/72, de 24 años, con D.N.I. 22.962.230, soltera, comerciante, con domicilio en Martín García 652 3º, Cap. Fed. Denominación: SARACHO S.R.L. Domicilio: Oruro 1220, Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las sig. actividades: Constructora: mediante la construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también mediante la construcción de obras viales de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, instalaciones electromec., termomec. de energía solar, telecomunicac., instalac. eléctricas, hidroeléctricas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, contratando al efecto los profesionales habilitados para la realización de las actividades que así lo requieran. Import. y Export.: mediante la importación y export. de toda clase de bienes elaborados o no, materias primas y productos electrónicos de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Inmob.: mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción por cuenta propia o de terceros de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Fciera.: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las permitidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1 (un peso) cada una. Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los Sres. Julio Argentino Saracho y Claudia Jabaz, quienes actúan en calidad de gerentes por el término de duración del contrato. Cierre de ejerc.: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - A. Prado
Nº 51.125

SEGURIDAD SATELITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública Nº 10 del 9/1/97 Alejandro Virgilio Sanguinetti Brito cedió 800 cuotas sociales a Franco Alejandro Sanguinetti Emmanuelle, soltero, chileno, 41 años, C.I. Chilena 6.600.602-6, comerciante, Navidad 1217 dto. 81 Vitacura, Santiago, Chile. Por la misma escritura pública se ha modificado la cláusula tercera del contrato social. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Efectuar y realizar servicios en área de telecomunicaciones y telemática por cualquier medio. Asimismo y utilizando dicha tecnología como fuente de información y transmisión de datos, voz y video y/o cualquier otra forma de transmisión por sí o por terceros privados o estatales, realizar todas las operaciones que demanden los medios supervisados y vigilados por estos sistemas a fin de dar cobertura de vigilancia inspección, reconocimiento y/o verificación, seguridad y rescate a todo bien que esté suscripto y/o integrado a estos sistemas. Asesorar sobre sistemas de seguridad, de vigilancia y/o de comunicaciones, documentación personal, legislación relacionada con la legítima defensa; compra, venta, tenencia, portación y práctica de tiro con armas de defensa personal. Brindar protección y vigilancia física a personas, industrias, comercios, oficinas, centros comerciales, countries, barrios privados y/o cerrados, clubes, edificios, domicilios particulares, vehículos aeronaves, embarcaciones y/o mercaderías en general transportadas por vía terrestre, fluvial marítima y/o aérea. Efectuar investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral. Realizar surveyor's e inspecciones de averías y averías gruesas en seguros generales.

Autorizado - José Manuel Igal
Nº 51.127

STYLE ARQUITECTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Norberto Alfredo Ruggeri, casado, arg., arquitecto, nac. el 4/1/1957, DNI 12.966.693, dom. en calle Lascano 4583, Cap. Fed. y Pablo Adolfo Ferrari, casado, arg. arquitecto, nac. el 23/1/1958, DNI 11.893.368, dom. en Av. Nazca 3153, Piso 2º, Dep. B, Cap. Fed.; 2) Nombre: "STYLE ARQUITECTURA S.R.L."; 3) Domicilio Social: Av. Libertador 6037, Piso 8º, Dep. 18, Cap. Fed.; 4) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria; Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; 5) Plazo de duración: 99 años; 6) Capital: $ 30.000; 7) Administración: dos socios gerentes en forma indistinta; 8) Gerentes: Norberto Alfredo Ruggeri y Pablo Adolfo Ferrari; 9) Cierre de Ejercicio: 31 de marzo.

Escribana - Graciela E. Amura
Nº 101.982

TRANSPORTES F. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 15/8/95 Nº 6018 Lº 103 de S.R.L. Por instrumento privado del 6 de diciembre de 1996 el socio Francisco Stella cedió 5 cuotas de $ 100 cada una a Dora Rosa Quintana de Picton, argentina, viuda, jubilada, con DNI Nº 3.486.275, nacida el 17 de marzo de 1928, domiciliada en Bulnes 2766 3º "A" Cap. Federal y por instrumento privado del 27 de enero de 1997 el socio Francisco Stella cede 60 cuotas de $ 100 cada una al señor Rubén Domingo Centurión, argentino, casado, comerciante, con DNI 4.314.979, nacido el 30 de marzo de 1940, domiciliado en Zabala 2472 4º dto. 16 de Cap. Federal y el socio Marcelo Gastón Coll cedió 95 cuotas de $ 100 cada una a la Señora Dora Rosa Quintana de Picton.

Autorizada - Ana María Serrot
Nº 102.048

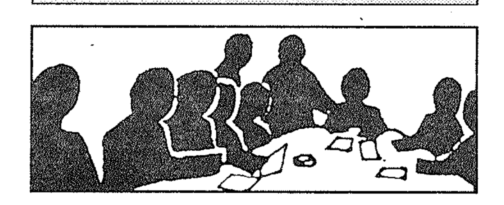
TRANSPORTES PADI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

24/2/94 Nº 1113 Lº 100 S.R.L. Aumento de Capital y Modificación: Acto Privado del 31/1/97 entre Francisco Padilla y Mario Alberto Padilla, únicos socios de "TRANSPORTES PADI S.R.L." resuelven: aumentar el capital de $ 10.000.- a $ 266.000.- y modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El capital se fija en la suma de $ 266.000.-

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 101.952

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA TRIFON S.A.

CONVOCATORIA

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia 108.477 Inscripta el 8.10.86 bajo el Nº 6439 L 102 de S. A. Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1997 a las 17 horas, en Viamonte 1570 —entre piso— Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/10/96.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración al directorio (Art. 261 Ley 19.550).
5º) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Roberto Mario Uhart
e. 10/2 Nº 101.848 v. 14/2/97

ALLERGAN - LOA S.A.I.C. y F. (Registro Nº 8504)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1997, a las 10 horas en el local social de la calle Timoteo Gordillo 5611, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1996. Consideración del destino del resultado del ejercicio.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Síndico durante el ejercicio bajo análisis;
3º) Consideración de la Retribución al Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1996, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores y Síndicos para el ejercicio iniciado el 1 de diciembre de 1996.
5º) Aprobación de los estados contables al 30 de noviembre de 1996 como estados contables especiales de fusión.
6º) Aprobación de los estados contables consolidados de la Sociedad y Lorsen S.A. al 30 de noviembre de 1996.
7º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en el procedimiento de fusión por absorción con Lorsen S.A.
8º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión con Lorsen S. A.
9º) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
10º) Autorizaciones para realizar las inscripciones correspondientes con motivo de la fusión.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Eduardo Carlos Garber
e. 10/2 Nº 101.803 v. 14/2/97

ASOCIACION MUTUAL MUJERES TRABAJADORAS DEL ESTADO

CONVOCATORIA

A.M.Mu.T.E. Mat. 1807. De acuerdo a lo determinado por el art. 30 del Estatuto Social convoca a las socias a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11/3/97 a las 19 hs. en primera Convocatoria y a las 19.30 hs. en segunda Convocatoria en J. M. Gutiérrez 3965, 1º Piso "C" en la Ciudad de Bs. As. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Balance General;
2º) Cuenta de Gastos y Recursos;
3º) Memoria del Consejo Directivo e Informe del Organo de Fiscalización;
4º) Renovación de Autoridades.

Presidente - Zunilda R. Valenziano
e. 10/2 Nº 101.872 v. 10/2/97

"E"

ERBEMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la calle Lavalle 462, 3º piso de la Capital Federal para el día 4 de marzo de 1997 a las 10 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar convocatoria a Asamblea.
2º) Considerar la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1996.
3º) Honorarios de Directores y Síndico, en exceso art. 261 de la ley 19.550, si corresponde.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares por el término de dos años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Roberto Herzfeld

De no reunirse el quórum necesario, se convoca a asamblea en segunda convocatoria a las 11 horas de acuerdo con el artículo 237 de la ley 19.550.

e. 10/2 Nº 101.509 v. 14/2/97

"I"

IATRA Sociedad Anónima Nº Inscripción I.G.J. 94.019

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de IATRA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1997 a las 10 horas, en calle Corrientes 1302, Piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
3º) Consideración de la documentación citada en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Honorarios al Directorio y Síndico expresamente por sobre los porcentajes del art. 261, última parte, de la Ley 19.550.
6º) Consideración y asignación del Resultado del Ejercicio y de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores que compondrán el directorio y elección de los que correspondan.
8º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Síndico titular - Julio Oscar Levit

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación, de acuerdo al art. 238, Ley 19.550, en la sede social legal, calle Bahía Blanca 313, Capital Federal, no menos de tres días hábiles antes de la fecha fijada.

e. 10/2 Nº 101.818 v. 14/2/97

"M"

MYRASA, MAR Y RIOS ARGENTINOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A. a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 27 de febrero de 1997 a las 15 horas en el domicilio de la calle Rivadavia 861/869, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación del Síndico Titular.
7º) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social.
8º) Designación del Síndico Titular y el Síndico Suplente conforme el procedimiento establecido en el artículo décimotercero del estatuto social.
9º) Designación de dos directores suplentes.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Alberto José Virasoro

NOTA: En caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores socios a realizar la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 19 horas.

e. 10/2 Nº 101.897 v. 14/2/97

"N"

NAVIERA SUR PETROLERA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de NAVIERA SUR PETROLERA S.A. a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 27 de febrero de 1997 a las 10 horas en el domicilio de la calle Rivadavia 861/869, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación del Síndico Titular.
7º) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social.
8º) Designación del Síndico Titular y el Síndico Suplente conforme el procedimiento establecido en el artículo décimotercero del estatuto social.
9º) Designación de dos directores suplentes.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Alberto José Virasoro

NOTA: En caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores socios a realizar la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 14 horas.

e. 10/2 Nº 101.898 v. 14/2/97

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (Inscripta en el R.P.C. el 28/8/18, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1997 a las 10:00 horas en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Piso 6º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de un aumento de capital y emisión de nuevas acciones ordinarias escriturales, Clase "B" de 1 (un) voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una (las "Nuevas Acciones"), por un monto de hasta VN $ 3.500.000 a ser ofrecidas por suscripción pública en una o más veces, con o sin prima de emisión y con goce de dividendos a partir del primer día del ejercicio anual que comience efectivamente la suscripción. Determinación del destino de los fondos. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de emisión, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad, monto, forma y condiciones de pago, fijación de la prima de emisión dentro de los límites que determine la Asamblea y demás condiciones de emisión de las Nuevas Acciones (incluyendo la facultad de dejar sin efecto la suscripción una vez iniciada, en los supuestos que determine el Directorio por delegación de la Asamblea); así como también de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la Sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice de acuerdo con la normativa vigente y de solicitar la autorización de la oferta pública y cotización de las Nuevas Acciones a las autoridades competentes y en las bolsas y mercados del país y/o del exterior que la Asamblea determine.
3º) Consideración de (i) la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de las Nuevas Acciones, hasta el mínimo legal de 10 días conforme con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales o cualquier plazo menor que eventualmente fuera autorizado por las normas aplicables y (ii) la delegación en el Directorio de la facultad de establecer un plazo mayor a 10 días corridos en caso de que resulte necesario o conveniente al momento de la emisión. El Directorio.

Presidente - Federico Braun

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 21 de febrero de 1997 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes 10 a 15 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. La Asamblea revestirá carácter de Extraordinaria al tratarse el punto tercero del Orden del Día.

e. 10/2 Nº 50.947 v. 14/2/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Sala Negocios Inmob. rep. por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa que Ricardo José Ríos con dom. en Curapaligüe Nº 67 Cap. vende a Flores Inn. S.R.L. con dom. Sarandí Nº 319 Cap. su negocio de Hotel S.S.C. sito en la calle CURAPALIGÜE Nº 67/69 Cap. Fed. reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/2 Nº 101.877 v. 14/2/97

"T"

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Francisco Alberto Rodríguez, dom. Céspedes 2473 Cap. vende a Andrés Fabián Damonte, en comisión, dom. Tarija 3368 Cap. su hotel (S.S.C.) sito en TALCAHUANO 425 pisos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Cap. Libre de deuda y gravamen. Rec/ley n/oficinas.

e. 10/2 Nº 101.819 v. 14/2/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEC Sociedad Anónima

Se informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada los días 30-5 y

6-6-1996 resolvió la designación de Directorio por 3 ejercicios hasta el 30-12-1998, y éste distribuyó los cargos, según se detalla: Presidente: Néstor Oscar Alesso; Vicepresidente: Gustavo María Meller; Vocales: Enrique Albert Soriano, Oscar Gustavo Alvarez; Luis Alberto Aragón y Juan Miguel Woodyat; Directores Suplentes: Oscar Gualberto Grimaux; Fernando José Torretta, Eduardo Antonio Vigo y Daniel Antonio Llambías. Por el mismo lapso la Asamblea nombró Síndicos titulares: Hugo Luis Zubeldia, Luis Omar Oddone y Ricardo Lifsic y Síndicos Suplentes: Horacio Arce, Luis Héctor Lovotrico y Alejandro Massa. Otorgada escritura el 4-12-1996, en Registro 12, Capital Federal.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
e. 10/2 Nº 101.813 v. 10/2/97

AEROKERN
S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 4/11/96 quedaron designados Pres.: Enrique Guillermo Kern, Vice: Estela Marta Kern, Dir. Tit.: Ester Clotilde Kern, Dir. Sup.: Edith Cristina Kern de Haramburu.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 10/2 Nº 101.786 v. 10/2/97

ALHOGRA
S.A.
Registro Nº 11.856

Que por Asamblea General Ordinaria del 27 de enero de 1997 la misma fijó el número de Directores Titulares en uno y el de Director Suplente en uno, designando como Director Titular y presidente al Dr. José Juan Bertrán y como Directora Suplente a la Sra. María Cristina Cirio de Gravier ambos con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance a cerrar por la Sociedad el 31 de Octubre de 1997. Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.

Presidente - José Juan Bertrán
e. 10/2 Nº 101.837 v. 10/2/97

AMERICO FRANCISCO LAURITO
S.R.L.

Artículo 60. Inscripta el 21.12.88 nº 8123 lº 90 comunica que por instrumento privado del 29.1.97 son reelectos para ocupar el cargo de socios gerentes los Sres. Néstor Américo Laurito y Oscar Alberto Laurito e incorpora a Catalina Fabiano de Laurito para desempeñar el cargo de gerente por un nuevo período de tres años.

Autorizados - Amado H. Nieva
e. 10/2 Nº 101.849 v. 10/2/97

"B"

BAHIA GRANDE
S.A.
Nº I.G.J. 183.173/117.709

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de septiembre de 1995, pasada por Escritura Pública Nº 728 de fecha 16 de diciembre de 1996, presentaron sus renuncias: Síndico Titular: Dra. Graciela G. Monti; Síndico Suplente: Dr. Marcelo Timinskas. El Directorio quedó integrado: Presidente: Miguel Angel Bekenstein; Vicepresidente: Hugo Lloreda; Director Suplente: Alexis Jacob. Buenos Aires, 3 de febrero de 1997. El Directorio.

Presidente - Miguel A. Bekenstein
e. 10/2 Nº 101.874 v. 10/2/97

BEEP
S.A.

Escritura 152 - 17.12.96. Acta Nº 2 - 02.11.96. Se resolvió aprobar: 1º) las renuncias presentadas por Aldo Argentino Nava y Elizabet Mónica Nava a sus respectivos cargos de Presidente y Director Suplente y 2º) la designación como Presidente de Alejandro Ariel Figueroa y como director suplente de Rogelio Luis Serbin.

Autorizado - José Mangone
e. 10/2 Nº 101.822 v. 10/2/97

"C"

CADEMA
S.A.

(Nro. correlativo IGJ 172199/36155). CUIT 33-51943697-9. Se informa que por Asamblea General Extraordinaria del día 29 de enero de 1997, se resolvió la liquidación de la sociedad y la baja de la inscripción en la Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 30 de enero de 1997.

Presidente - Ramón Miralles
e. 10/2 Nº 101.894 v. 10/2/97

CALLAO 684
S.R.L.

5/6/96 Nº 4485 Lº 104 S.R.L. Disolución y Nombramiento de Liquidadores: Acto Privado del 16/1/97 entre Franklin Jorge Alvarez, Lucía Otilia Rivadeneira, Miguel Angel Batallan y Francisco Miguel Scioscia, únicos socios de "CALLAO 684 S.R.L." resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar liquidadores de la misma a los señores Franklin Jorge Alvarez, Lucía Otilia Rivadeneira, Miguel Angel Batallan y Francisco Miguel Scioscia.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 10/2 Nº 101.839 v. 10/2/97

CENCOSUD
S.A.

Se hace saber por un día: Por Asamblea Ordinaria del 6/1/97, "CENCOSUD S.A." comprendida en el art. 299 ley 19.550, aprobó la elección por un ejercicio de 7 directores titulares y un director suplente; y designó por un ejercicio: 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes; y contador dictaminante; y por reunión de Directorio del 6/1/97, se distribuyeron los cargos; quedando la composición del Directorio y Sindicatura así: Presidente: Horst Paulmann. Vicepresidente: Stefan Krause Niclas. Directores titulares: Mamfred Paulmann. Sra. Heike Paulmann. Mónica Cristina Gosenvsky. Jorge Agustín Justo. Dr. Delfín Jorge Carballo. Director suplente: Peter Paulmann. Síndicos titulares: Contadores Públicos Dres. Carlos Jorge Schulz. José Luis Patrignani y Armando Miguel Casal. Síndicos suplentes: Contadores Públicos: Dres. Jorge Eduardo Dietl. Diego Martín Patrignani; y Albino Juan Gerónimo Ponte. Y Contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 30/9/97 al Estudio "Finsterbusch Pickenhayn Sibille", que actuará representado por uno de sus socios. Las actas de Asamblea y Directorio fueron protocolizadas el 22/1/97 por escritura pasada ante el escribano Miguel J. Vadell al Fº 62 del Reg. 559 a su cargo Cap. Fed.

Escribano - Miguel J. Vadell

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 31/1/97.

e. 10/2 Nº 101.172 v. 10/2/97

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
S.A.

Informa los Resultados del Sorteo del mes de diciembre. Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 21/12/96: símbolo 300, 1º premio títulos: C3E1041, C3E2148, 2º y 3º premios vacantes. I.G.J. Nº 1.534.147

Presidente - Juan Peralta Ramos
e. 10/2 Nº 32.002 v. 10/2/97

CORPINMOBIL
S.A.
Nº 72.652

Por disposición de Asamblea General Ordinaria del 27 de enero de 1997 fueron designados Director Presidente Jorge Luis Frutchte nicht y Directora Suplente la señora Liliana Verónica Melaine.

Presidente - Jorge Luis Fruchtenicht
e. 10/2 Nº 50.934 v. 10/2/97

COVINORTE
S.A.

Que por Asamblea General Ordinaria del 19/9/94 se aumentó el capital social dentro del quíntuplo de su monto, sin reforma de Estatutos, a la suma de $ 4.450.000.

Autorizado - Diego I. Pelliza
e. 10/2 Nº 50.974 v. 10/2/97

"E"

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA DE ARGENTINA
S.A.

(Expte. Nº 1948314). Se comunica que por la Asamblea Ordinaria del 18/11/96 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Mario Tibaldi; Vicepresidente: Sr. César Tomás Fernández Etchegaray. Directores Titulares: Osvaldo Rafael Tavernelli y Raúl Angel Portillo. Directores Suplentes: Jorge Eduardo Cúneo, Mónica Castiñeyra de Palla y Ernesto Franco Espinosa.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 10/2 Nº 101.801 v. 10/2/97

ENRON PIPELINE COMPANY ARGENTINA
S.A.

28/10/92, Nº 10.385, Lº 112, Tº "A" de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 22 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Michael Glenn Smith a su cargo de Director Titular; y (ii) elevar a 3 el número de Directores Titulares, y (iii) elegir como nuevos Directores Titulares a los Sres. Kevin Michael Kernan y George Kalil Wasaff, y como Director Suplente al Dr. Rufino Arce.

Abogado - Nicolás Fernández Madero
e. 10/2 Nº 101.881 v. 10/2/97

"F"

F.A.B.E.
S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios del 5/1/96, se designó Gerente a Carmen Pereira y Myriam Hebe Francia.

Autorizado - José Mangone
e. 10/2 Nº 101.823 v. 10/2/97

FIDENCIA
Sociedad Anónima (En Liquidación)

Registro Nº 200.158/34.277. Escritura Nº 272 del 27 de diciembre de 1996, Fº 698 - Registro Nº 566 - Capital Federal, se protocolizó Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de septiembre de 1996, que aprobó Balance Final al 31 de agosto de 1996 y adjudicación de los saldos de las cuentas de Activo y Pasivo de acuerdo a las tenencias accionarias de los accionistas. Reclamos de Ley en sede social: Güemes 3365 - Capital Federal. Inscripción en I.G.J.: 8 de junio de 1970 - Nº 2165 - Libro Nº 72 - Tomo A.

Presidente - Carlos Grandío Barro
e. 10/2 Nº 101.892 v. 12/2/97

FINTELCO
S.A.

Por Acta de Asamblea ordinaria y Unánime nº 10 del 13-8-1996 son aceptadas las renuncias al cargo de Vicepresidente del Directorio y Directora Titular de Adela Gloria Katz y al cargo de Directora Suplente de Liliana Myriam Liberman. Insc.: 24-10-91 nº 9121 Lº 110 Tomo A de S.A.

Escribano - Ramiro J. Gutiérrez de Lio
e. 10/2 Nº 101.867 v. 10/2/97

FRAIBERG JOYEROS
S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 20/6/95 y Directorio del 6/9/95 pasada a Escritura Pública Nº 22 de fecha 20 de enero de 1997 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera Presidente: Sra. Luz Clara Elías. Vicepresidente: Eugenio Fraiberg. Inscripción 2/3/1992 Nº 1374 Lº 110 Tomo A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 10/2 Nº 101.853 v. 10/2/97

"H"

HIPER PIZZA
S.A.

Por Acta de Asamblea del 21/1/97 se eligió el actual Directorio de la sociedad, con mandato por 3 ejercicios, por renuncia del anterior directorio. Fueron designados: Presidente: Lorena Andrea Tarabini; Directora Suplente: Lidia Isabel Frisenda.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
e. 10/2 Nº 101.785 v. 10/2/97

"I"

IKABE
S.A.

Nombramiento Directorio: "IKABE S.A.", inscripta en I.G.J. el 5/12/94, Nº 12573 Libro 116, tomo A de S.A. por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 13/1/97 protocolizada por escritura del 29/1/97, resolvió designar directorio: Presidente: Jean Pascal Mage. Director Suplente: Alain Paul Marcel Bousquet.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
e. 10/2 Nº 50.972 v. 10/2/97

INDUSTRIAS BROUWER
S.R.L.

Aumento de Capital y su transformación en BROUWER S.A. Se hace saber por 3 días: Aumento de Capital de $ 3,40 a $ 500.000. Transformación: Fecha resolución e instrumento 30-1-97, Escr. 13 Registro 291 de Cap. Fed. No hay socios recedentes ni nuevos. Datos art. 10, ley 19.550: 4. Bs. Aires Sede Dr. Rafael Bielsa 236/8. 5. La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o ajena, asociada a terceros o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: fabricación, financiamiento, distribución, comercialización, expendio, exportación o importación de todo tipo de materias primas, productos intermedios y terminados farmacéuticos, cosméticos, de perfumería y tocador, incluyendo insecticidas destinados a la sanidad, medio ambiente y nutrición en el área animal y humana. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6. 45 años desde 2-10-79. 7. $ 500.000.- 8. Directorio de 1 a 9 - 3 años. Presidente Rodolfo Antonio Miguel Perotti. Vicepresidente Elena Isabel Perotti. Directores: María Cristina di Niro de Perotti y Gustavo Aristóteles Rodríguez Perotti. Director Suplente: Alberto Horacio Ippolito. Se prescinde la sindicatura. 9. Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10. 30 de junio de c/año.

Escribana - Renata I. H. de Lipschitz
e. 10/2 Nº 31.993 v. 12/2/97

IWO CILICIA
SACIFIA

Complementando publicación por reducción voluntaria del capital social de días 17, 18 y 21 de octubre de 1996, se hace saber: que al 31/12/95, antes de la reducción, el activo era de $ 1.706.116,80 y después de la reducción es de $ 1.318.585,32. El Pasivo al 31/12/95, antes y después de la reducción es de $ 414.345,19. El Directorio.

Vicepresidente - Jorge Telecemian
e. 10/2 Nº 101.784 v. 12/2/97

"L"

LA CASA DEL AMIANTO
S. R. L.
Inscripta 20/5/81 Nº 1143 Lº 79 de S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 15/7/96, pasada a Escrit. Púb. Nº 613 Fº 3112 del Reg. Not. 148 de Cap. Fed. de fecha 20/12/96. Se disolvió y liquidó la sociedad anticipadamente. Se designó liquidador al socio Osvaldo Argentino Díaz De Souza.

Autorizado - José Luis Prat
e. 10/2 Nº 50.931 v. 10/2/97

"M"

MAGISTER / BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de enero de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I - V/N U$S 5.235.172 (cinco millones doscientos treinta y cinco mil ciento setenta y dos dólares estadounidenses), del Programa Fideicomiso Financiero "BICPREN", otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Clase "A", por un valor equivalente al 75 % del valor total de la Serie I, es decir U$S 3.926.379: Categoría "A", subcategoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Los activos del fondo presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas del mercado. La Subcategoría "AAA": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo."

Títulos de Deuda Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 20 % del valor nominal de la Serie I, es decir U$S 1.047.034: Categoría "B", Subcategoría "BB".

El significado de la Categoría "B" es la siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque puede encontrarse compuesto por algunos activos con riesgos superiores a los normales". La subcategoría "BB": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría "B".

Certificados de Participación, totalmente subordinados por un valor equivalente al 5 % del valor nominal de la Serie I, es decir U$S 261.759: Categoría "C".

El significado de la Categoría "C": "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos producto del riesgo de los mismos o por cambios en las condiciones del mercado o por las políticas de inversión podrían provocar el incumplimiento de obligaciones".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos de Inversión. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciante y del Fiduciario. El Banco Israelita de Córdoba S.A., cumplirá las funciones de Fiduciante, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como buena. Administradora Fiduciaria Israelita S.A., cumplirá las funciones de Fiduciario, es una sociedad controlada por el Banco Israelita de Córdoba con el objeto de administrar fideicomisos financieros, consecuentemente se considera que puede calificarse como buena. El fideicomiso está integrado por préstamos con garantía prendaria otorgados por el Banco Israelita de Córdoba S.A. Sobre la base de los Flujos Teóricos de fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los certificados de Clase "A". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 10/2 Nº 101.868 v. 10/2/97

MAGISTER / BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de enero de 997, procedió a la calificación de los Certificados de emisión "INMOBILIARIO" - Fideicomiso Financiero, para la Serie I por hasta V/N U$S 20.759.624 (veinte millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinticuatro dólares estadounidenses) aprobado por Resolución Nro. 11.511 de la Comisión Nacional de Valores, otorgándole las siguientes calificaciones":

Certificados de Participación Clase "A", por U$S 13.845.365 y Clase "B", garantizados, por U$S 3.452.917: Categoría "A", subcategoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Los activos del fondo presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas del mercado. La Subcategoría "AAA": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo."

Certificado de Participación Clase "C", parcialmente subordinados, por U$S 1.730.671: Categoría "B", Subcategoría "BB".

El significado de la Categoría "B" es el siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque puede encontrarse compuesto por algunos activos con riesgos superiores a los normales". La subcategoría "BB": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría "B".

Certificado de Participación Clase "D", subordinados, por hasta U$S 1.730.671: Categoría "C".

El significado de la Categoría "C" es el siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos producto del riesgo de los mismos o por cambios en las condiciones del mercado o por las políticas de inversión podrían provocar el incumplimiento de obligaciones".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos de Inversión. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El Banco Tornquist S.A., cumplirá las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos estarán integrados por los préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Torquinst S.A., que de acuerdo con el dictamen de sus auditores externos cumplen con los requisitos fijados en el fideicomiso. Sobre la base del flujo de fondos teórico, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy buena probabilidad de cumplimiento, especialmente en lo referente a las Clases "A" y "B". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los Comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 10/2 Nº 101.869 v. 10/2/97

MAGISTER / BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de enero de 1997, procedió a la revisión de la calificación del Programa de Eurobonos por hasta un V/N de U$S 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones) autorizado para oferta pública por Certificado Nro. 138 de la Comisión Nacional de Valores, asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "AA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A"."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad actúa en Banca Personal, Banca de Empresas, Banca Corporativa, Finanzas y Mercado de Capitales y Comercio Exterior. La entidad ha elaborado un plan estratégico para el período 1996/2001, mediante el cual estima lograr un mejor posicionamiento en el sector financiero y alcanzar una importante mejora en sus resultados. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/11/96. El índice de Endeudamiento Económico es de 9.26, lo que nos muestra una razonable relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 16.22 % siendo el mismo algo elevado. El índice de Cobertura Total es de 26.51 %, lo que muestra una buena capacidad de absorción de los riesgos de colocación. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 29.30 % en pesos y de 69,84 % en moneda extranjera. La rentabilidad es (6.41) % en relación con el patrimonio y de (0.67) % sobre activos totales, en ambos casos anualizadas. Sus resultados, si bien todavía negativos, han mejorado con respecto a los que presentaba a diciembre de 1995. En los escenarios alternativos la entidad sigue manteniendo una buena probabilidad de cumplimiento de sus compromisos. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso -Ofic. 15 - Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 10/2 Nº 101.870 v. 10/2/97

MAGISTER / BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 31 de enero de 1997, procedió a la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N. U$S 16 millones a emitir por Banco de Crédito Provincial S.A., asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo, en los términos y plazos pactados. La subcategoría "BBB" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad desarrolla su actividad en Banca Minorista, Banca de Empresas, Mercado de Capitales y Financiamiento Comercial. La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos el mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/9/96. El índice de Endeudamiento Económico es de 9.44, lo que nos muestra una aceptable relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 55.84 %, que consideramos elevado. El índice de Cobertura Total es de 31.92 %, mostrando un normal nivel de cobertura. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (16.82) % en pesos y de (2.00) % en moneda extranjera. La rentabilidad es -0.15 % en relación con el patrimonio y de - 0.01 % sobre activos totales. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso-Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en al Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 10/2 Nº 101.871 v. 10/2/97

"O"

ORBIS MERTIG SAN LUIS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Insc. RPC 8.5.87, Nº 3057, Lº 103, Tº "A" de S.A.

Por Esc. 30 del 22.1.97, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. amplio a Mario Víctor Rupar, Carlos Ernesto Galloni y Heriberto Guillermo Unger, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 10/2 Nº 101.862 v. 10/2/97

ORBIS MERTIG
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Insc. RPC 14.3.62, Nº 592, Fº 41, Lº 56, Tº "A" de Est. Soc. Anón. Nac.

Por Esc. 32 del 22.1.97, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. a Mario Víctor Rupar, Carlos Ernesto Galloni y Heriberto Guillermo Unger, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 10/2 Nº 101.864 v. 10/2/97

"P"

PALACIOS Y GUTIERREZ PRODUCCIONES
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime, celebrada el día 5/12/96 y Acta de Directorio celebrada el 16/1/97, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: César Baez, Vicepresidente: Justo Federico Norman, Directores Titulares: Omar Eduardo Beretta, Paul Savoldelli y Julio César Gutiérrez.

Abogado - Gustavo E. Garrido
e. 10/2 Nº 101.879 v. 10/2/97

PHILIPP HOLZMANN DE AMERICA LATINA
S. A.

Ins. RPC 4-11-96, Nº 10.927, Lº 120, Tº "A" de S. A. Por esc. 12 del 7/1/97, Reg. 77 de Cap. Fed. otorgó poder especial bancario a Markus Karcher y Roberto Juan Schiffer, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 10/2 Nº 101.863 v. 10/2/97

PRIVILEGIAR
S. A. de Capitalizacion y Ahorro

Informa que de acuerdo al sorteo realizado por la Lotería Nacional S. E., ha sido favorecido el siguiente número de sus planes de capitalización y ahorro:

SORTEO	Nº FAVORECIDO
Enero 25-1-97	671

Los bienes serán entregados previa constatación de pagos. Av. Córdoba 1650 - Capital Federal - Teléfono 816-1616.

Nº 1.594.814

Apoderada - Elena Leticia de Chantada
e. 10/2 Nº 101.795 v. 10/2/97

PROINGEO
S. A.
Nº 69 Lº 166

Acta de Directorio del 20/9/96: Cambio de Sede Social: San Martín 66 1º piso of. 119 Cap. Fed.

Autorizado - Jorge Gastón Di Pasquale
e. 10/2 Nº 101.804 v. 10/2/97

"Q"

QUEQUEN GRANDE
Sociedad Anónima
IGJ Nº 9001

Por resolución del directorio de fecha 17 de enero de 1997 se fija la nueva sede social en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 5, Capital Federal.

Presidente - Hans-Jörg Danzer
e. 10/2 Nº 101.882 v. 10/2/97

"R"

RWTÜV INTERNATIONAL ENGINEERING SERVICES GmbH

Por esc. 55 y 56 ambas del 21/1/97, Reg. 77 de Cap. Fed., "RWTÜV INTERNATIONAL ENGINEERING SERVICES GmbH", c/sede en Essen, Alemania, y dom. esp. en la Rep. Argentina en Av. Córdoba 950, P. 10º, Cap. Fed. dejó protocolizado el contrato social, el extracto de registro público de comercio de Essen, la resolución para abrir una sucursal argentina y poder conferido a Federico Guillermo Tomás Leonhardt y Rodolfo Heriberto Dietl, c/las facultades que surgen del mismo.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 10/2 Nº 101.865 v. 10/2/97

"S"

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS, Ltd.

Hace saber que siendo STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS, Ltd. una sociedad existente según las leyes de E.E.U.U., con sede en la Ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, en el Estado de Nueva York, en la reunión del Directorio de fecha 30-12-96, resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, bajo el nombre de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS, Ltd., Sucursal Argentina. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1°, Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Objeto: Idéntico al de la casa matriz. Capital asignado: no posee. Representantes legales: Catherine Daicoff, Michael V. McCarroll, Eduardo E. Represas y Alfredo L. Rovira, quienes podrán actuar indistintamente con las facultades que surgen del poder otorgado por la casa matriz con fecha 3/1/97 y elevado a Escritura Pública N° 151, F° 812 del 24/1/97.

Apoderado - Eduardo J. Esteban

e. 10/2 N° 101.890 v. 10/2/97

"T"

TEXTRON AUTOMOTIVE (ARGENTINA) INC.

Apertura de Sucursal: En cumplimiento del art. 118 de la ley 19.550 se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 23 de enero de 1997, la sociedad TEXTRON AUTOMOTIVE (ARGENTINA) INC., con domicilio en Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Willmington, New Castle, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, dispuso la apertura de una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en Reconquista 336, Capital Federal, sin asignación de capital, designándose representante legal y gerente general de la Sucursal al Sr. Mark Garcia.

Apoderada - Isabel María Trossero

e. 10/2 N° 101.885 v. 10/2/97

"V"

VAMAGRA
S. A.
Registro N° 6570

Que por Asamblea General Ordinaria del 25 de junio de 1996 la misma fijó el número de Directores Titulares en uno y el de Director Suplente en uno, designando como Director Titular y presidente al Sr. Adolfo Julio Scheines y como Director Suplente al Sr. Raúl Héctor Basso ambos con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance a cerrar por la Sociedad el 28 de febrero de 1997. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.

Presidente - Adolfo Julio Scheines

e. 10/2 N° 101.836 v. 10/2/97

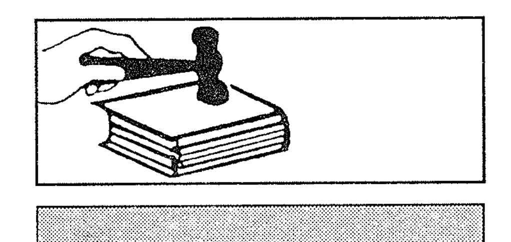
"Y"

YESOS KNAUF GmbH

Por esc. 42 y 43, ambas del 31/1/97, Reg. 310, Cap. Fed., "YESOS KNAUF GmbH", c/sede en Iphofen, Alemania, y dom. esp. en la Rep. Arg. en Avda. Leandro N. Alem 693, P. 3°, Cap. Fed., dejo protocolizados el contrato social, el extracto del registro de comercio de Wurzburg, Alemania, el acta de asamblea de socios de dicha sodicedad, la declaración de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y el poder conferido a Martín Germán Emilio Jebsen y Juan Carlos Muñoz Soler, c/las facultades que surgen del mismo.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 10/2 N° 101.860 v. 10/2/97



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,25 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Abel O. Susseret, un automotor marca Dacia, tipo rural, modelo 1310 TLX, año 1993, motor N° 010815, chasis N° UU1R13311P0107021, Dominio B-2.507.588, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón N° 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 3.413,86. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 10/2 N° 32.013 v. 12/2/97

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,20 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Norma N. Yonadi, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna CL 1.6, año 1994, motor N° 159 A3 0388180625, chasis N° 8AS146000 R5141768, Dominio C-1.824.791, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón N° 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 6.885,47. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 10/2 N° 32.014 v. 12/2/97

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,15 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Carlos A. Córdoba, un automotor marca Renault, tipo berlina 4 puertas, modelo R-21 TXE, año 1993, motor N° 5523242, chasis N° 8A1L48SZZNS012852, Dominio SCR 527 (B-2.489.134), en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón N° 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 9.033,07. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 10/2 N° 32.015 v. 12/2/97

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,30 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Fernando Mazzei, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GR TC, año 1994, motor N° 10CWN41005639, chasis N° 8AS4BD2H2 R5136342, Dominio SCY 823, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón N° 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 33.532,39. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 10/2 N° 32.016 v. 12/2/97

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,45 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Mabel N. Esteban, un automotor marca Renault, tipo berlina 5 puertas, modelo R-19 RN (BIC) año 1994, motor N° 5904020, chasis N° 8A1B53SZZRS010612, Dominio X-665.533, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón N° 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 15.412. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

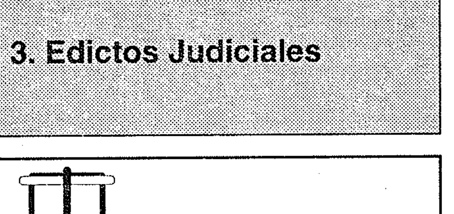
Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 10/2 N° 32.017 v. 12/2/97

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,40 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Martha L. Duliere, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-19 RT, año 1994, motor N° 5722134, chasis N° 8A1453SZZRS002188, Dominio RQU 726, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón N° 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 20.998. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 10/2 N° 32.018 v. 12/2/97





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Cítese a MARIA JOSEFA BALBINA GOMEZ DE STANIZZI para que en el plazo de 15 días esté a derecho y conteste la demanda en los autos "BADARACCO, MARIA ZELMIRA contra STANIZZI, PEDRO GREGORIO su sucesión y otros sobre simulación", que tramitan en el Juzgado Nacional Civil de 1ª Instancia N° 45, Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 10/2 N° 50.964 v. 11/2/97

N° 16

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores de ANTONIA LUPIAÑES o ANTONIA LUPIAÑEZ, viuda de ARREBOLA. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Luis Pedro Fasanela, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7/1 al 9/1/97.

e. 10/2 N° 50.650 v. 12/2/97

N° 45

Cítese a María Josefa Balbina Gómez de Stanizzi para que en el plazo de 15 días esté a derecho en los autos caratulados "ROSENKRANTZ, EDUARDO SAMUEL contra STANIZZI, PEDRO GREGORIO sobre simulación", que tramitan ante el Juzgado Nacional Civil N° 45, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 10/2 N° 50.965 v. 11/2/97

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, cita y emplaza a MARIA ESTHER RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos "RODRIGUEZ MARIA ESTHER s/Ausencia Presunción de Fallecimiento". El presente deberá publicarse una vez por mes, durante seis meses en el "Boletín Oficial" y en el diario "Gaceta de Paz".

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 10/2 N° 101.883 v. 10/2/97

N° 76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 76, cuyo titular es el Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212, piso 5, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "VALLEJOS, LUIS ALBERTO s/Adopción", cita y emplaza a doña FIDELINA VALLEJOS, a fin de que, dentro de los once días, de notificada, comparezca al Tribunal a brindar las explicaciones que oportunamente se le requerirán. El presente Edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.

e. 10/2 N° 101.834 v. 12/2/97

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103 de Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de MAURICIO MANUEL ROTERMAN por diez días para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos "FORTE, MIGUEL ANGEL c/RABINO, Jaime s/Daños y Perjuicios" Exte. N° 219.365/86, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 10/2 N° 50.970 v. 11/2/97

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Avda. De los Inmigrantes N° 1950, Piso 1°, Capital Federal, en autos "CONS. DE COPROP. CABRERA 3341 c/BEVILACQUA ERNESTO s/Ejecución de Expensas", cita y emplaza a Don ERNESTO BEVILACQUA para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 10/2 N° 50.913 v. 10/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de Dr. Marcelo F. Blastre, con domicilio en la Diag. R. S. Peña 1211, piso 7, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a Oscar Fernando Bonahora y Daniel Fuschino para que comparezca y tome intervención en los autos: "BANESTO BANCO SHAW SA c/BONAHORA FERNANDO OSCAR s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 343 y ctes. CPCC). Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Derecho.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 10/2 Nº 101.830 v. 11/2/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 de la Capital Federal, sito en calle Callao 635 Piso 1º, Capital Federal (1035), de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a GASPAR RODRIGUEZ MARTINEZ para que conteste la demanda entablada por PASIRO S.A., caratulado PASIRO S.A. c/RODRIGUEZ MARTINEZ GASPAR s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.
5 de diciembre de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria, Interina
e. 10/2 Nº 50.921 v. 10/2/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sita en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, cita por cinco días a SUPER SER DE CANALE RICARDO ADOLFO, ROSSI SUSANA FAUSTINA y RICARDO CARLOS ALFREDO ROSSI, para que comparezcan a tomar intervención en los autos: "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/SUPER SER DE ROSSI SUSANA FAUSTINA y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 10/2 Nº 101.827 v. 10/2/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 64, Secretaría Unica, sito en calle Lavalle 1268, P. B., Capital Federal, en los autos caratulados FONTANA, STELLA MARIS c/ PUERTO ESTE S. A. y Otros s/Despido (Expte. 33.410), cita a Arnoldo Zilberman, a presentarse en la audiencia designada, a los fines del art. 68 de la Ley 18.345, para el día 27 de febrero de 1997 a las 10.30 horas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Emilce L. Sellerio, secretaria.
e. 10/2 Nº 50.953 v. 10/2/97

JUZGADO DE INSTRUCCION

Nº 10

Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA BEATRIZ RUBINO, para que comparezca ante éste Tribunal a los fines de recepcionarle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1997.
Daniel A. Petrone, secretario.
e. 10/2 Nº 262 v. 12/2/97

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º Piso de Capital Federal, en los autos Nº 4390 "RODINO GONZALEZ PABLO FEDERICO s/Contrabando de Estupefacientes", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 5 de julio de 1996, del Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3, en Causa Nº 91, por el cual se condena a RODINO GONZALEZ, PABLO FEDERICO, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, respecto de las 181 pastillas de MDMA que se le secuestraran, en concurso ideal con tenencia de estupefacientes para consumo personal, a la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo, multa de mil pesos ($ 1.000) e inhabilitaciones absolutas previstas por los Arts. 12 y 19 del C. P. Mientras dure el cumplimiento de la pena de prisión. Fdo. Dr. Ernesto H. Gandolfi, Dra. Cecilia B. Oliva Hernández, Dr. César Osiris Lemos, Jueces del Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3, ante mí: Dra. María Cristina Chernicharo, secretaria.
Jorge Luis ..., Juez de ejecución penal.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 10/2 Nº 225 v. 14/2/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SONIA SUSANA CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días. Asimismo se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 4 de diciembre de 1996.- ... Asimismo cítese por edictos a la ya nombrada CASTRO, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía ... — Fdo. Bernardo M. Vidal Durand. Juez. Por ante mí: Valeria Rosito. Secretaria".
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
e. 10/2 Nº 261 v. 14/2/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Juzgado de Menores Nº 5, Secretaría Nº 13. Cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a PABLO CRUZ (a) "El chancho" para que se presente en la causa que se sigue por el delito de homicidio calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, febrero 5 de 1997.- (...).- A los mismos fines cíteselo por edictos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. (...). — Fdo.: Dra. María R. Cassará, juez. Ante mí: Ignacio M. Irigaray, secretario". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
e. 10/2 Nº 260 v. 14/2/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS BENITEZ, a estar a derecho en la causa Nº 11.930 que se le sigue por los delitos de lesiones e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/2 Nº 220 v. 14/2/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 4 Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 2º P. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a ALEJANDRO ECKE, en causa Nº 11.442 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del C. P. ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C. P. P. N.).
Secretaría Nº 67, 23 de diciembre de 1996.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/2 Nº 221 v. 14/2/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1490, Piso 2º, de este medio, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su última publicación a RUBEN JOSE MARFUL (MI 5.577.483) y a MARCELO CLAUDIO MARFUL (MI 16.379.770), en causa Nº 11.646 que se le sigue por el delito de insolvencia fraudulenta (Art. 179 segunda parte del Código Penal, radicada en la Secretaría 67, a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del ritual.
Secretaría 31 de diciembre de 1996.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/2 Nº 222 v. 14/2/97

Nº 8

Cítese por edictos a ALEJANDRO DANIEL ARBIO, imputado por el delito de hurto, a comparecer ante el Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9079 caratulada "ARBIO, ALEJANDRO DANIEL p/Art. 162 C. P.", bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde y se ordenará su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".
Buenos Aires, 22 de enero de 1997.
María L. Garrigos de Rebori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 10/2 Nº 223 v. 14/2/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a DIEGO RUBEN SORBELLO, argentino, D. N. I. 24.821.410, con último domicilio conocido en la calle Larraya 2393 de esta Ciudad, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3º Piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 5955/96, caratulada: "SORBELLO, DIEGO RUBEN s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 9, treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 10/2 Nº 224. v. 14/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Eugenia Anzorreguy	14/1/97	MAURICIO RUBINSTEIN	3	ESTAFA PROCESAL
1	105	Eugenia Anzorreguy	16/1/97	RICARDO PAPADOPULOS	3	ROBO
17	153	Marcelo Javier Goldberg	3/2/97	OLGA YOLANDA NUÑEZ	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	106	Juan Pablo Vigliero	27/2/97	ROBERTO DANIEL KAUFMANN	3	FALSIFICACION DE QUIEBRA FRAUDULENTA
40	139	Jorge A. Avila Herrera	23/12/96	AMELIA BUYO DE FORESTIERO	3	DAÑO AGRAVADO

e. 10/2 Nº 10 v. 14/2/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber, que con fecha 4 de diciembre de 1996 le fue decretada la quiebra a MANUFACTURE LAFONT S. A. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, Piso 5º "18", Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1997. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 26 de marzo de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 9 de abril de 1997. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 8 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/2 Nº 226 v. 14/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 de Capital Federal informa que en autos: "SANATORIO MODELO ISLAS MALVINAS S. A. INSTITUTO PRIVADO DE CLINICA Y CIRUGIA s/Concurso Preventivo" ha decretado con fecha 19 de diciembre de 1996 la apertura del mismo. Síndico designado Contador Alfonso Zerboni, con domicilio en calle Membrillar Nº 283, piso 5º, of. 18, Capital Federal. Verificación de créditos ante el síndico hasta el 19 de marzo de 1997; Impugnaciones a las insinuaciones hasta el 2 de abril de 1997, contestación a impugnaciones hasta el 22 de abril de 1997. Fecha de presentación de los informes individual y general 20 de mayo de 1997 y 1º de julio de 1997 respectivamente. Clausura del período de exclusividad el 30 de setiembre de 1997. Audiencia informativa 23 de setiembre de 1997, 10 horas, sala de audiencia del Tribunal. Comité provisorio de acreedores constituido por Enrique Packman, Mario Ichcovich, Guatta Cescuni e IMPSSA. El presente deberá publicar en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Nación" de la Capital Federal y en el Suplemento del mismo diario de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/2 Nº 101.805 v. 14/2/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Avda. Callao 635, 6to. piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1996 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "BIANCHINI, ROBERTO ANGEL". Se comunica que se ha designado Síndico al Ctdor. Pedro Emilio Fizzani, con domicilio en Perón 1509, piso 9no. de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. se fijó para el día 12 de setiembre de 1997 a las 11.00 horas.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 10/2 Nº 101.828 v. 14/2/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Av. Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de noviembre de 1996 en los autos caratulados "DE MARCO RODOLFO OSCAR s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DE MARCO RODOLFO OSCAR, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase el día 3 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de mayo de 1997 y 1 de julio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales previsto por los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. El síndico designado es el contador Aurelio Juan Pucich con domicilio en Montevideo 725, piso 2 "4" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/2 Nº 227 v. 14/2/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, Av. Callao 635, P. 3, Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 16/12/96 se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN, designándose síndico a Alejandro C. Ranucci, Larrea 1372 3º A, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el 07/04/97 y las impugnaciones el 21/04/97. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán el 20/05/97 y 03/07/97, respectivamente. El 06/10/97 a las 10 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Suspéndense los juicios de contenido patrimonial contra la concursada (art. 21 ley 24.522). Dado, firmado y sellado, Dr. Hugo Héctor Vitale, secretario.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
e. 10/2 Nº 50.957 v. 14/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 29, comunica por el término de dos días que en los autos: "CASUAL'S S. A. I. C. Y C. s/ Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución el que se encuentra a disposición de los acreedores que pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes al de esta publicación.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.
Alejandra Tevez, secretaria.
e. 10/2 Nº 50.969 v. 11/2/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de CURTIDURIA LA CENTRAL S. A. exp. nº 26.674, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Cecilia Beatriz Sinelli, con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10, Of. 140 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día dos de abril de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 15 del mes de mayo de 1997 y el día 30 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/2 Nº 228 v. 14/2/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

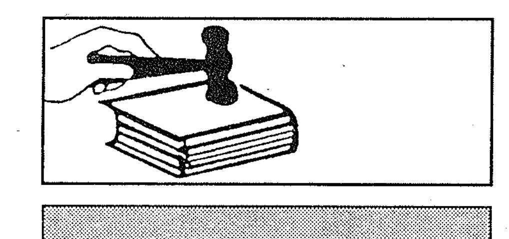
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/2/97 - Vence: 12/2/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo Nº
35	U	Alejandra D. Abrevaya	28/10/96	SOLIMANO, EMMA Y MURILLO, JUAN CARLOS	101.736
63		Jorge E. Beade	17/12/96	CRESCENCIO CASTAÑON Y AMALIA PARRILLA DE CASTAÑON	101.745
96	U	Eduardo E. Cecinini	20/12/96	CARMEN LEONOR ONOFRIO	101.712

e. 10/2 Nº 23 v. 12/2/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE VALORES S.A. c/CLEAN WASH S. R. L. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº , que el martillero Miguel Pedro de Elizalde, Lavalle 425, subsuelo, Tel.: 393-1619/4121, rematará el miércoles 19 de febrero de 1997 a las 11 hs. en Lavalle 425, subsuelo, los siguientes bienes: Av. Derqui 4057/59, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: 56, Manzana: 53, Parcela: 20, Av. Derqui 4053, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: 56, Manzana: 53, Parcela: 21 y Echeandía 4158; Nomenciatura Catrastral: Circunscripción: I, Sección: 56, Manzana: 53, Parcela: 6, cuyas medidas son: Derqui 4057, 10m06 por 30m23; Derqui 4053, 10m06 por 25m21; y Echeandía 4158, 10 mts. por 30m14; en bloc. Base: $ 180.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, al contado y al mejor postor. Según consta en Mandamiento de Constatación, los inmuebles se encuentran ocupados por la firma King Wash S. A., en su condición de inquilino, cuyo contrato de alquiler se acompaña a fs. 130/132. Abona un alquiler mensual de $ 2.500, con vigencia hasta el 31 de mayo de 1998. El Sr. Adel Encina se encuentra ocupando una vivienda ubicada dentro de la finca sita en la Av. Derqui 4059. En los inmuebles se encuentra instalado un lavadero industrial y sobre su frente de 20 mts. sobre Derqui hay construidos dos galpones con techo de chapa y chapas transparentes en Planta Baja y en 1º Piso hay una loza abierta a Planta Baja, baños, oficina con baños y pequeña cocina. Tiene entrada para camiones. El lote sobre Echeandía, se encuentra baldío y es lindero por los fondos con los de Derqui. Adeuda: A. B. L., al 3/9/96 por Av. Derqui $ 2.586,42 a fs. 79/81 y Echeandía $ 23,28 a fs. 82; por O. S. N. al 30/7/96 por Av. Derqui $ 2.729,83 a fs. 69 y Echeandía $ 151,45 a fs. 70; por Aguas Argentinas al 28/6/96 por Av. Derqui $ 33.532,89 a fs. 55 y Echeandía $ 112,07 a fs. 57. Visitar los días 12, 13 y 14 de febrero de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procederá la compra en comisión.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 10/2 Nº 101.781 v. 11/2/97

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 $ 16,25

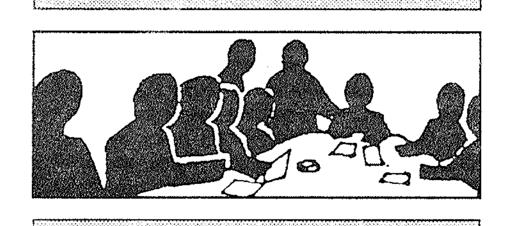
- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 $ 3,80

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 $ 6,50

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA DEL COLORADO S.A.
Registro I.G.J. Nº 1.561.280

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA —PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS—

Se comunica a los señores accionistas, que la Sociedad realizará Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 27 de febrero de 1997, a las diecisiete horas en Primera Convocatoria y una hora después en Segunda Convocatoria, en el local sito en Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas quienes juntamente con el señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las explicaciones que debe dar el señor Presidente, respecto de la convocatoria efectuada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la gestión realizada por el señor Presidente durante el Ejercicio Anual Nº 4 cerrado el 31 de julio de 1996
4º) Resolución sobre la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y demás anexos contables y notas correspondientes al Ejercicio Anual Nº 4 cerrado el 31 de julio de 1996. Imputación de resultados
5º) Disminución del Capital Social (Art. 206 L.S.C.)
6º) Aumento del Capital Social. Limitación del derecho de preferencia (Art. 197 L.S.C.). Capitalización de aportes irrevocables.
7º) Modificación del artículo 4º del Estatuto Social
8º) Autorizaciones.
Buenos Aires, 27 de enero de 1997.
Presidente - Isodor Ricardo Stezovsky

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas quienes decidan concurrir a la Asamblea, que en cumplimiento de los establecido en el Art. 238 (L.S.C.) deberán comunicar fehacientemente a la Sociedad la respectiva decisión antes de los tres (3) días hábiles al de la fecha del acto asambleario.
e. 5/2 Nº 101.545 v. 11/2/97

AGUAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE A

Se convoca a los señores accionistas clase A de Aguas Argentinas S.A., a una asamblea especial de clase a celebrarse el próximo 25 de febrero de 1997 a la 15.00 hs. en primera convocatoria, y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria en Suipacha 268, Piso 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un director titular.
Síndico - Joaquín María Torrent

NOTAS: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, Piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 19 hs., hasta el 19 de febrero inclusive; (ii) la asamblea no se celebrará en la sede social.
e. 5/2 Nº 101.529 v. 11/2/97

AVENIDA CORRIENTES 1612 S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes nº 1612, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550.-, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1996.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio
Vicepresidente - Adolfo Manuel Alonso

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 5/2 Nº 101.536 v. 11/2/97

ABRA GRANDE S.A.
Número de Registro 5162

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ABRA GRANDE S.A., a la Asamblea Extraordinaria en Primera Convocatoria que se celebrará en su sede social, Avda. Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal, el día 27 de febrero de 1997, a las 12:00 horas, para considerar la documentación prescripta por el art. 83 inc. 2) de la Ley Nro. 19.550 y para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del "Compromiso Previo de Fusión" con Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. (Sociedad absorbente).
3º) Consideración del "Balance Especial individual de Fusión" al 30 de setiembre de 1996 y del "Balance Especial Consolidado de Fusión" de Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. y Abra Grande S.A. a la misma fecha.
4º) Consideración de la disolución social sin liquidación y designación de los representantes necesarios.
5º) Designación de la persona que firmará el "Acuerdo Definitivo de Fusión". El Directorio.
Presidente - Martín Miguel Torino

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán enviar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, antes de las 17:30 horas del día 21 de febrero de 1997.
e. 6/2 Nº 101.700 v. 12/2/97

ASIST MED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1997, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en Vuelta de Obligado 1183, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1ro., ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31-12-95.
4º) Gestión y responsabilidad de los Directores.
5º) Número, elección y duración del mandato de directores titulares y suplentes. Sindicatura. El Directorio.
Presidente - Luis Horacio Castiglioni
e. 6/2 Nº 101.631 v. 12/2/97

"B"

BAUEN SACIC
I.G.J. 1060, Folio 356, Libro 73, Tomo A

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 26 de febrero de 1997, en la calle Rodríguez Peña 434, 8º Piso, Departamento "B", de esta Capital Federal, a las 16.00 horas, en primera convocatoria, y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550 y sus modificaciones de la ley 22.903, correspondientes al balance cerrado el 31 de octubre de 1996.
2º) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
3º) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio, destino del resultado del ejercicio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Marcelo Iurcovich

Se hallan a disposición de los señores Accionistas, en la sede social, la memoria y los estados contables por el período a ser considerado por la Asamblea.
e. 4/2 Nº 101.411 v. 10/2/97

BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

(EX BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL COOPERATIVA LIMITADA)

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

El BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A. convoca a Asamblea de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas de U$S 20.000.000 cuya oferta pública fue autorizada por la Res. Nº 10.763 de la C.N.V. de fecha 15 de diciembre de 1994 del Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda. a celebrarse el día 18 de febrero de 1997 a las 15.00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, del mismo día en Sarmiento 738, 2º Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Modificación de las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables. Reducción de la tasa de interés y ampliación del plazo de pago o eventualmente, consideración de la posibilidad de practicar quita en el capital emitido o canjear los títulos por acciones. El Directorio.
Vicepresidente 1º - Lic. Cecil Wilfredo Muñoz

Para el caso de que a la hora fijada para la primera convocatoria no se lograra alcanzar el quórum necesario para sesionar, la Asamblea se constituirá voluntariamente en segunda convocatoria, con los obligacionistas presentes el mismo día a las 16.00 horas conforme lo normado por el art. 237 de la Ley 19.550.
Se recuerda a los señores obligacionistas que el Registro de Obligaciones Negociables Escriturales es llevado por el DEUTSCHE BANK S. A. con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 401, Capital Federal. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de obligacionistas escriturales, librada al efecto por el DEUTSCHE BANK S. A. y presentar dicha constancia para ser depositada en el lugar de realización de la Asamblea en horario de 10.00 a 15.00 horas.
El día 14 de febrero de 1997 a las 15.00 horas vencerá el término para efectuar el referido depósito. La Sociedad entregará a los señores obligacionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Cabe aclarar que la presente convocatoria se realiza a solicitud de obligacionistas que representan más del 40 % del total de la emisión y los temas a tratar son los propuestos por ellos. Los temas resueltos por esta Asamblea quedarán ad referéndum del Banco Unión Comercial e Industrial S. A.
e. 5/2 Nº 101.654 v. 11/2/97

BANCO INTERFINANZAS
Sociedad Anónima
(RPC 23.7.71, Nº 2548 Lº 74 Tº "A" de ESAN)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de marzo 1997 a las 11 horas en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y la Sindicatura. Aprobación de su gestión.
2º) Determinación del número y designación de Directores titulares y suplentes hasta completar el mandato de los anteriores.
3º) Elección de Síndicos titulares y suplentes hasta completar el mandato de los anteriores.
4º) Autorización a los Directores y Síndicos para ejercer sus cargos en otras sociedades que realicen actividades en competencia con la sociedad (Art. 273 de la Ley 19.550).
5º) Reforma del art. 13º del Estatuto.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Vicepresidente 1º - José María González de la Fuente

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta el 25 de febrero de 1997, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24, Buenos Aires.
e. 7/2 Nº 101.750 v. 13/2/97

"C"

CAUCION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1997 a las 15.30, en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5 Of. 104, Capital, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la ley de sociedades;
3º) Fijación honorarios Directorio y Síndicos;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
5º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y su designación;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 28 de enero de 1997.
Heriberto G. Fiorito
e. 5/2 Nº 101.583 v. 11/2/97

COLOMBO Y MAGLIANO S.A.
I.G.J. Nº 9563

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de febrero de 1997, a las 18:00 horas en el local de la Av. de Mayo 580, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio

Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, sus Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996. Distribución de los resultados acumulados. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Elvio Colombo
e. 5/2 Nº 101.547 v. 11/2/97

CENTRO NEFROLOGICO PRIVADO MODELO S.A.
Nº Inscripción RPC: 11.684
Nº correlativo IGJ: 1.565.497

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de febrero de 1997 a las 9 horas en Maure 2314, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración aumento de capital hasta la suma de $ 300.000.-
3º) Consideración reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
4º) Consideración emisión y canje de las acciones.
Presidente - Ricardo José Vázquez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo dispuesto en el art. 238 Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia.
e. 6/2 Nº 101.642 v. 12/2/97

CREDIFACIL S.A.C. y M.
Exp. 184.566

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cabildo 1950, Cap. Federal el 28 de febrero de 1997, a las 20 hs. (1ra. Conv.) y a las 21 hs. (2a. Conv.), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 y distribución resultados.
2º) Evaluación gestión Directorio y Síndico.
3º) Aprobación retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección Síndicos Titular y Suplente.
5º) Elección dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Depósito y canje de acciones hasta el 22-2-1997.
Presidente - José Domingo Gacio
e. 6/2 Nº 101.655 v. 12/2/97

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS FADETT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 24 de febrero de 1997 a las 10 horas, en O'Higgins 2125 Piso 11 Dto. "141", de la Capital Federal, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Fijación del número y elección de Directores.
4º) Retribución directores (Art. 261 Ley 19.550).
5º) Causas por las que la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
Presidente - Raúl Blanco
e. 4/2 Nº 101.443 v. 10/2/97

EMERGENCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de marzo de 1997, a las 16.00 horas en primera convocatoria y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 17.00 horas, en el domicilio sito en Cuba 1833 Piso 6 de Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación fijada en el inciso 1 art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 10 finalizado el 31/12/95.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio y Remuneración de sus miembros (art. 261 Ley de Sociedades).
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Elección nuevo directorio.
Presidente - Gonzalo M. Paz

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada en el domicilio designado para la Asamblea, en el horario de 9 a 18 horas. Asimismo deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de la Asamblea.
e. 7/2 Nº 101.738 v. 13/2/97

"I"

INFOMATIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y de accionistas que se celebrará el 28 de febrero de 1997, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, Esmeralda 561, 3º A de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Planteamiento de acciones de responsabilidad.
3º) Remoción, nombramiento y/o ratificación del directorio y directores suplentes.

Los accionistas deberán depositar las acciones y/o certificados de depósito de las mismas hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea convocada, en la sede social en el horario de 10 a 12 horas. El Directorio.
Presidente - Juan Silva
Vicepresidente - Facundo Fórmica
e. 5/2 Nº 101.527 v. 11/2/97

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A.
Número de Registro 4438

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., a la Asamblea Extraordinaria en Primera Convocatoria que se celebrará en su sede social, Avda. Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal, el día 27 del mes de febrero de 1997, a las 10:00 horas, para considerar la documentación prescripta por el art. 83, inc. 2), de la Ley 19.550 y para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del "Compromiso Previo de Fusión" con Abra Grande S. A. (Sociedad absorbida).
3º) Consideración del "Balance Especial Individual de Fusión" al 30 de setiembre de 1996 y del "Balance Especial Consolidado de Fusión" de Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. y Abra Grande S.A. a la misma fecha.
4º) Aumento de capital y emisión de acciones, de acuerdo con lo que se resuelva al tratar los puntos 2) y 3).
5º) Designación de las personas que firmarán el "Acuerdo Definitivo de Fusión". El Directorio.
Vice-presidente en Ejercicio de la Presidencia - Martín Miguel Torino

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 98 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la sociedad solicitó autorización para convocar a esta Asamblea, no habiéndose expedido aún dicha Asociación a la fecha de la publicación del presente. Por lo tanto, lo resuelto en la misma queda sujeto al otorgamiento de la referida autorización.
Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea Extraordinaria deben depositar en la sede de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:30 horas, hasta las 17:30 horas del día 21 de febrero de 1997, una constancia de su cuenta de Acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
e. 6/2 Nº 101.699 v. 12/2/97

"L"

LIMERIK SAICIAyF
Registro Nº 20.760

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1997 a las 9,30 horas en las oficinas de la calle Carlos Pellegrini 1255 piso 7º unidad A, de la Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y demás documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1996.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Vice-Presidente - Celso Visconti
e. 4/2 Nº 101.477 v. 10/2/97

LAVALLE 735 S. A.
I.G.J. Nº 1.507.119

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550.-, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1996.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 5/2 Nº 101.532 v. 11/2/97

LAVALLE 954 S. A.
I.G.J. 1.507.118

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550.-, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1996.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 5/2 Nº 101.537 v. 11/2/97

LAR MEDICA S.A.
Nº Registro IGJ: 1.526.228

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas a celebrarse el 27 de febrero de 1997 a las 10 horas en Maure 2314 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31-7-96.
3º) Consideración convocatoria fuera de término.
4º) Consideración del Estado de Resultados y destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración del número de directores y elección de los mismos.
Presidente - Mariano Alpino

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia.
e. 6/2 Nº 101.641 v. 12/2/97

"R"

RABELLO MANDATOS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Accionistas RABELLO MANDATOS S.A. a Asamblea General Ordinaria día 26-2-1997, 11 horas, sede legal Av. Corrientes 345 - 11º - C. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de mandato y gestión de Directores y Síndicos.
3º) Consideración de la documentación y designaciones previstas por el art. 234 (incs. 1 y 2) de la Ley 19.550, ejercicio al 30-4-96.
Presidente - José Javier Goñi
e. 6/2 Nº 101.663 v. 12/2/97

"S"

SINTELAR
Sociedad Anónima
Nro. Registro IGJ: 6917 - Libro 107 - Tomo A

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Avda. Belgrano 2459, Capital Federal, el día 24 de febrero de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º) Aumento de Capital social en ocho millones de pesos. El Directorio
Vicepresidente Ejecutivo - J. A. Sánchez
Contador

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con los recaudos previstos por el artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 6/2 Nº 31.877 v. 12/2/97

SANATORIO ALMIRANTE BROWN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SANATORIO ALMIRANTE BROWN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio Carabobo 316, Capital, el día 28/2/97 en 1ª convocatoria a las 18 hs. y en 2ª convocatoria a las 19 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la fecha de celebración de la presente Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/94 y 31/12/95.
4º) Aprobación de la gestión del directorio hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea.
5º) Elección de los Directores y duración de su mandato.
Presidente - Norberto Zungri
e. 7/2 Nº 101.732 v. 13/2/97

"T"

TELMEC S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de febrero de 1997 a las 9 y 10 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Santa Fe 4560, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II. Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el presente.
III. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.
IV. Aprobación de Honorarios al Directorio en exceso artículo 261º de la Ley 19.550.
V. Fijar el número de los Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.
Presidente - Angel C. Brovida
e. 7/2 Nº 101.936 v. 13/2/97

TOSHIN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1997, a las 16.00 horas, en la sede social sita en la calle Rodríguez Peña 375, 2º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1º art. 234 Ley 19.550, al 30.9.1996.
2º) Aprobación de los resultados del ejercicio, distribución de los resultados y retiros del Directorio.
3º) Distribución de los Cargos de Presidente, Vicepresidente, Director, síndico titular y suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Tomonori Kitayama
e. 7/2 Nº 101.716 v. 13/2/97

"Y"

YAQUITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 27 de febrero de 1997 a las 15, en Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 5 Of. 104, Capital, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta:
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la ley de sociedades;
3º) Fijación honorarios Directorio y Síndicos;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
5º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y su designación;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 28 de enero de 1997.
Roberto Bianchi Fiorito
e. 5/2 Nº 101.584 v. 11/2/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Schaer y Brión S. R. L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Laudelina Suárez, María del Carmen Fernández y Mario Daniel Díaz todos domiciliados en Acoyte Nº 932/36, Capital Federal, venden a Barazza S. A. domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público", sito en la calle ACOYTE Nº 932/36, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 7/2 Nº 101.764 v. 13/2/97

Anchorena 74 representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74, Capital, avisa Juan Carlos Gramajo y Luis M. Garibaldi, domiciliados en: Miranda 4643, Capital, venden a Silvio Jorge Russo y Carlos Enrique Russo, domiciliados en: Mario Bravo 1129, Capital, su negocio de Garage Comercial (capacidad máxima 57 cocheras), sito en: ANCHORENA 46/54, P.B. y P. ALTA, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 7/2 Nº 101.735 v. 13/2/97

Graciano Palacio, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127 P. 1º, Capital, avisa que Ovidio Landeira y José Antonio López, domiciliados en Avda. La Plata 1455, Capital, venden a Rodolfo Segundo Caride, con domicilio en Sucre Nº 1552, Capital, su negocio de Servicios: Restaurante, Cafe, Bar, Casa de Lunch, Despacho de bebidas, y venta de helados sin elaboración (con depósitos complementarios) Cuatro (4) mesas de Billar seis troneras, sito en la calle AVDA. LA PLATA Nº 1455, P.B. y Sótano, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 4/2 Nº 101.476 v. 10/2/97

El señor Rodolfo Núñez, domiciliado en Av. Alvarez Thomas 1855, de esta ciudad, le transfiere a Empresa Belgrano Funeral Home S.R.L., domiciliado en la Av. Alvarez Thomas 1891, Cap. Fed. el local que funciona como Empresa de Servicios Fúnebres con exposición de hasta 90 ataúdes, con domicilio en AV. ALVAREZ THOMAS 1891 de esta Capital. Los reclamos de Ley deberán realizarse en Av. Alvarez Thomas 1891, Cap. Fed.
e. 6/2 Nº 101.645 v. 12/2/97

"C"

Hipólito Regueira, CI Nº 4.639.473 P. Fed. domic. Crámer 2807 Cap. Fed. avisa que vende y transfiere a Andrés Moar, CI Nº 3.752.907 P. Fed. domic. Besares 2253 Cap. Fed. su parte indivisa del 50 % que tiene y le corresponde en el Fondo de Comercio sito en CIUDAD DE LA PAZ 924, Cap. Fed. rubro Fiambrería y Quesería (Expdte. Nº 66.008/71). Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo local. Buenos Aires, enero 27 de 1997.
e. 5/2 Nº 101.548 v. 11/2/97

"E"

Cecchini & Paladino S.R.L., representada por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que José Suárez, dom.: Elpidio González 4595, Capital, vende a Ana María González, dom: Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital, su negocio de Panadería, comercio minorista venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, bombonería, despacho de masas y artículos parar repostería (ampliación), sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 4695/99 esquina Marcos Paz Nº 1921 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/2 Nº 101.667 v. 12/2/97

"J"

Horacio Santos Martillero con oficinas en San Luis 3376, Piso 6 "A", Capital, avisa que María Nieves domiciliada en Tucumán 2057, Capital vende a Gladys Beatriz Vecaccee con domicilio en la calle Laprida 1483 de Capital Federal su negocio "Despacho de pan s/elaboración, confitería y afines", sito en JULIAN ALVAREZ 2464, Capital Federal, libre de deudas y/o gravamen. Oposiciones N. Oficina.
e. 6/2 Nº 101.707 v. 12/2/97

"N"

Sanjuan y Mena S.R.L., Héctor Jesús Sanjuan, corred. público oficinas Tucumán 834 de Capital Federal, avisa que López Payero S.R.L., domic. 9 de Julio 440 Córdoba (Capital) vende a Ernesto Rosende Pillado, domicilio Formosa 47 de Capital Federal, manufactura de productos de panadería, despensa, venta de bombones, caramelos, confituras, calle 9 DE JULIO Nº 440 de Córdoba, Capital, denominado "La Europea". Reclamos de ley en nuestras oficinas y en 9 de Julio 440, ciudad de Córdoba.
e. 4/2 Nº 101.414 v. 10/2/97

"P"

Graciela Cervellini, abogada, C.S.J.N Tº 19 Fº 160, con oficinas en la calle Bacacay 4224 - Cap. Fed. avisa que Isidoro Gayo Rodríguez (C.I 4.217.210) y Pilar Bermúdez (DNI 11.360.856), domiciliados en Tacuarí 164 - Cap. Fed. ceden, venden y transfieren a Mario Siciliano (C.I 5.221.299), Silvia Guellín (DNI 16.689.331) y Gustavo Guellín (DNI 14.996.713) domiciliados en Avda. Carrasco 199, 7º P. Cap. Fed. el fondo de comercio de copetín y parrilla al paso "Rojo y Blanco" sito en PJE. PEATONAL VIEDMA - Est. Liniers Cap. Fed. libre de duda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 4/2 Nº 101.475 v. 10/2/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

"AQUMULAR" Renta en Dólares - FONDO COMUN DE INVERSION

"Reglamento de gestión de "AQUMULAR" RENTA EN DOLARES - FONDO COMUN DE INVERSION. - Constitución - Denominación - Objeto - Patrimonio. Entre Quilvai S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, llamada en adelante la "Gerente", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y Banco Quilmes S. A., en adelante el "Depositario", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Artículo Primero: Constituir, por tiempo indeterminado, un fondo común de inversión, bajo la denominación de "AQUMULAR" RENTA EN DOLARES - FONDO COMUN DE INVERSION, en adelante el "Fondo", el que estará sujeto, a todos sus efectos, al régimen de la Ley 24.083, a las demás normas legales y reglamentarias vigentes y futuras y al presente Reglamento de Gestión. El "Fondo" no constituye sociedad alguna y carece de personería jurídica. Artículo Segundo: El "Fondo" se crea con el objeto de ofrecer una alternativa apropiada, a aquellas personas que deseen invertir en una moneda diferente a la local, por cuanto su haber estará compuesto por activos e instrumentos financieros emitidos por entidades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses o en otras monedas con cobertura dólar, buscando obtener una adecuada combinación entre riesgo y rendimiento. Ello se procurará mediante una administración especializada y una diversificación adecuada de las colocaciones, que estarán orientadas hacia activos de renta fija. En caso de efectuarse inversiones en títulos valores extranjeros, las mismas se ajustarán a un estricto criterio de diversificación y sólo se adquirirán títulos valores de cotización frecuente. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del "Depositario" en Bancos Corresponsales del exterior, bajo la responsabilidad del "Depositario". Artículo Tercero: El haber del "fondo", podrán estar integrado por valores mobiliarios con oferta pública, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero. Del haber neto del "Fondo" se podrá invertir en activos denominados en dólares estadounidenses o en otras monedas que tengan cobertura del riesgo de tipo de cambio respecto del dólar estadounidense, en las siguientes proporciones: 1. en Valores Mobiliarios con oferta pública, en los siguientes porcentajes: a) hasta un cien por ciento (100 %) en títulos públicos; b) hasta un cien por ciento (100 %) en títulos valores privados de deuda; c) hasta un cuarenta por ciento (40 %) en títulos valores privados de capital y d) hasta un setenta por ciento (70 %) en colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino, que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y puedan ser efectuadas por los Fondos Comunes de Inversión, como ser: operaciones de pase y de caución bursátil activas. 2. Se podrá invertir hasta un treinta por ciento (30 %) en derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones. 3. Se podrá invertir hasta un cien por ciento (100 %) en depósitos a plazo fijo u otros papeles de comercio emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; 4. Se podrá mantener en dinero hasta un diez por ciento (10 %). Sin perjuicio de lo antes expuesto, las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el porcentaje cuando respondan a los objetivos de administración de cartera definidos en el Reglamento de Gestión por un plazo no superior a los 180 días corridos, siempre que responda a la política de inversión del fondo, se encuentra expresamente previsto en el Reglamento de Gestión y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. Artículo Cuarto: Los Fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo la titularidad de la Sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del "Fondo". Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del "Fondo", cuentas, utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los montos que transitoriamente pueda tener colocados el Fondo Común de Inversión en las Sociedades Depositarias de los mismos, deben ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del haber del "Fondo", con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar al equivalente en dólares estadounidenses de dos millones de pesos ($ 2.000.000). Dichos límites podrán ser adecuados a los nuevos límites que eventualmente establezca la autoridad de aplicación. Artículo Quinto: Del total de la inversión en títulos valores, se podrá invertir hasta un veinticinco por ciento (25 %) en títulos valores extranjeros, o el porcentaje mayor que permita en cualquier momento la normativa aplicable, en aquellos países y mercados con las características expresadas en el artículo 2º del presente Reglamento de Gestión. En el caso que el haber del "Fondo" consista en valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones, éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país y/o en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración que prevean la integración de los mercados de capitales y/o cuando la Comisión Nacional de Valores haya suscripto acuerdos a ese respecto con las autoridades correspondientes de dichos países. La nómina de países y mercados extranjeros es la siguiente: Estados Unidos: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantil Exchange;

Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Over the Counter Market, NASDAQ; México: Bolsa Mexicana de Valores; Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; Brasil: Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Mercaderías y Futuros de San Pablo; Bolsa Brasilera de Futuros; Bolsa de Mercaderias de San Pablo; Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; Comunidad Económica Europea: Bolsa de Luxemburgo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda: Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Artículo Sexto: Se podrán realizar operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones sobre las inversiones en valores mobiliarios públicos y privados que integren el haber del Fondo. Cuando estas operaciones se realicen como un instrumento en sí mismo, podrán alcanzar hasta el 40 % (cuarenta por ciento) del haber del Fondo. Artículo Séptimo: Los activos que formen parte del haber del "Fondo", deberán estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso, el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. II. — Duración — Estado de Indivisión. Artículo Octavo: La indivisión que se establece en el presente Reglamento de Gestión es por tiempo indeterminado. Artículo Noveno: No obstante lo establecido en el artículo cuadragésimo tercero, la "Gerente" o el "Depositario" podrán, en cualquier momento decidir la liquidación del "Fondo" notificando en forma fehaciente tal decisión a la otra parte. Dicha liquidación podrá ser impedida por la otra parte mediante la sustitución del órgano saliente, en el plazo de 120 días hábiles a partir de la recepción de tal notificación. III. — Cuotas-partes — Constancias de copropiedad. Artículo Décimo: El haber del "fondo" se dividirá en cuotas partes. Las cuotas partes del "Fondo " serán escriturales. El título que acredita el derecho de los copropietarios del "fondo" es una constancia extendida por la Sociedad Depositaria y podrá representar una o más cuotas partes. Estará a cargo del "Depositario" el registro de cuotapartistas que sólo las inscribirá en el registro contra pago total de las mismas, no admitiéndose pagos parciales. El "Depositario" admitirá más de un cuotapartista por cuenta, de acuerdo a las instrucciones dadas por el o los titulares al momento de la suscripción. Artículo Décimo Primero: La Gerente y el Depositario determinarán de común acuerdo el horario en que serán recibidas las Solicitudes de Suscripción y/o Rescate de acuerdo con las condiciones imperantes en el mercado. Artículo Décimo Segundo: Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en dólares estadounidenses y recibirá en ese acto el Reglamento de Gestión. La solicitud de suscripción será considerada por la "Gerente" dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada la "Gerente" emitirá la liquidación de suscripción en la que constará la cantidad de cuotas partes y la entregará a la Depositaria, quien pondrá a disposición del cuotapartista la respectiva constancia de saldo, donde se indicarán la cantidad total de cuotas partes. En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción por la Gerente, se encontrará a disposición del inversor el importe de la suscripción dentro de las 72 horas después de su rechazo efectivo a través de la Depositaria. Artículo Décimo Tercero: Junto con el importe de la suscripción, se podrán cobrar al suscriptor los gastos de adquisición previstos en la legislación vigente, que no excederán del dos por ciento (2 %), contando con la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, en el caso de rescates de cuotas partes, se podrán deducir del importe a recibir por el cuotapartista, hasta un dos por ciento (2 %) en concepto de gastos de rescate. Las comisiones de rescate podrán establecerse en función al tiempo de permanencia del cuotapartista en el "Fondo", a opción de la Gerente. Artículo Décimo Cuarto: Las cuotas partes podrán ser libremente transferidas por los titulares a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Gerente, pero dicha transferencia sólo tendrá efecto frente a la Gerente y a la Depositaria, previa notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el cuotapartista enajenante a la Depositaria y a la Gerente, en el domicilio de los mismos. En todos los casos de transferencias, la "Gerente" y la "Depositaria" no se hacen responsables por el importe por el que ellas sean realizadas, ni por las consecuencias perjudiciales que pudieran ocasionar la omisión de la notificación antes mencionada. El "Depositario" podrá cobrar un cargo de registro por la transferencia efectuada de hasta el 3 % (tres por ciento) del valor de las cuotas partes transferidas, calculado al cierre del día de la notificación al "Depositario". El "Depositario" podrá no registrar la transferencia a nombre del nuevo cuotapartista si previamente no le es abonado el cargo del registro arriba citado. Artículo Décimo Quinto: En el caso de robo, destrucción o pérdida de las constancias de cuotas partes la "Gerente" a requerimiento del titular procederá a la emisión de nuevas constancias duplicadas, pudiendo cobrar al cuotapartista hasta el tres por ciento (3 %) del valor de las mismas en compensación por los gastos que la operación demanda. Artículo Décimo Sexto: El haber del "Fondo" podrá aumentarse indefinidamente mediante la emisión de nuevas cuotas partes y disminuirse por el rescate de las emitidas. A fin de que participen en el "Fondo" la mayor cantidad posible de personas, la "Gerente" podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotas partes, siendo responsable de los actos de sus mandatarios. IV. — Valor de emisión de rescate de las cuotas partes. Artículo Décimo Séptimo: El valor de emisión y rescate de las cuotas partes, se establecerá dividiendo el haber neto del "Fondo", por el numero de cuotas partes emitidas y no rescatadas. El haber neto del "Fondo" se determinará en dólares estadounidenses. A tal efecto, la "Gerente" efectuará el respectivo balance general, computando todos los bienes del "Fondo" que a continuación se detallan, con especificación, en su caso, de los respectivos criterios de valuación: a) Dinero en caja y saldos acreedores en cuentas bancarias, se considerará a su valor efectivo; b) Créditos contra terceros: a su valor efectivo; c) Valores Mobiliarios con Oferta Pública: cuando el haber del "Fondo" se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país se tomará el precio de la hora de cierre de la rueda común, de aquél o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: c.1: Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico; c.2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico y c.3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Bs. As. (rueda común). En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país se deberá tomar el precio de cierre o el registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte, de aquel mercado en el cual hayan sido adquiridos; d) Divisas: La valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras; e) Instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso c) del presente artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de la valuación respectiva; f) Derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones que se negocien en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que el Organismo de Fiscalización aprueba: se tomarán al precio promedio ponderado del día o en su defecto, al del último día de cotización en el mercado de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 % por ciento, en cuyo caso se podrán utilizar exclusivamente el precio de cierre del mismo. Artículo Décimo Octavo: Para la determinación del precio, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de los cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados. Al efectuarse el cómputo del haber neto del "Fondo", se incluirán los dividendos y rentas puestos a disposición en las condiciones previstas en el artículo vigésimo octavo del presente reglamento y se deducirán los gastos ordinarios de gestión y honorarios devengados hasta esa fecha a los que se refiere el artículo 13, inc. c) de la Ley 24.083. Se establece un límite porcentual máximo anual por todo concepto, cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, devengando el monto día a día a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al "Fondo", no podrán superar el referido límite, excluyéndose únicamente las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al "Fondo", que se incorporarán a los resultados del "Fondo". Artículo Décimo Noveno: El valor de la cuota parte a considerar para las suscripciones y rescates será el del cierre del día en que se solicitaron. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del "Fondo", el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite la suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Artículo Vigésimo: La "Gerente", como medida de protección del fondo común, queda facultada a la suspensión de rescates cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CUOTAPARTISTAS. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Los tenedores de cuotas partes escriturales, son copropietarios indivisos de todos los bienes que integran el haber del "Fondo". En el presente Reglamento se utilizan como sinónimos de la expresión "cuotapartistas" las siguientes: "Copropietarios", "Titulares de Cuotas Partes" y "Titulares de Constancias de Cuotas Partes Escriturales". ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La responsabilidad de los copropietarios se limita a lo aportado y en modo alguno se los podrá responsabilizar por una suma superior al haber del "Fondo". ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Los "cuotapartistas" tienen los siguientes derechos: a) solicitar y obtener el rescate de las cuotas partes que posean en cualquier momento, separándose del estado de indivisión establecido en el artículo octavo y b) percibir los dividendos cuando así lo haya determinado el Directorio de la Gerente, en proporción a las cuotas partes que posean. ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El valor de rescate de las cuotas partes se efectuará en dólares estadounidenses dentro de los siete (7) días de solicitado el rescate. En caso que normas gubernamentales prohibieran en el futuro el libre acceso al mercado de divisas, los importes de rescate que los cuotapartistas hubiesen solicitado y/o los dividendos y/o rentas y/u otro importe adeudado serán abonados en pesos o en la moneda de curso legal que en el futuro la reemplace por el monto equivalente a los dólares estadounidenses que los mismos representen de acuerdo con el tipo de cambio correspondientes, no asumiendo en consecuencia ni la "Gerente" ni el "Depositario" riesgo cambiario alguno. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El pago de dividendos a los copropietarios se hará en dólares estadounidenses en la sede del "Depositario", salvo que el titular acepte recibir en pago cuotas partes del "Fondo", en cuyo caso no se cobrarán los gastos de adquisición previstos en el artículo decimotercero del presente Reglamento. Para este último supuesto, el valor de la cuota parte se calculará tomando el valor vigente al día de recepción de la solicitud. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El estado de indivisión establecido en el artículo octavo del presente Reglamento, es oponible también a los herederos, derecho habientes y acreedores de los copropietarios. VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "GERENTE" Y EL "DEPOSITARIO". ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Con ajuste a lo dispuesto por la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario, las reglamentaciones dictadas por la autoridad de control y este Reglamento de Gestión, la dirección y administración del Fondo será responsabilidad de la Gerente, la que tendrá a su cargo: a) la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a su gestión, b) ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas, en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a las reglamentaciones contractuales concertadas. La "Gerente" podrá: a) ejercer los derechos de cualquier naturaleza que otorgan los bienes que integran el patrimonio del "Fondo" y b) suscribir, comprar y vender títulos valores y otros activos para el "Fondo", pudiendo destinar el producido de las enajenaciones a la adquisición de nuevos títulos valores y/u otros bienes o mantenerlo en depósito, según las circunstancias de los mercados lo aconsejen. El dinero en efectivo lo mantendrá en instituciones financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. No podrá: a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia; b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la "Gerente" o la "Depositaria", o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión y c) adquirir valores emitidos por la entidad controlante de la "Gerente" o de la "Depositaria", en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto, carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo". ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La "Gerente" no podrá: a) recibir préstamos por cuenta del "Fondo" o de los cuotapartistas y b) disponer, gravar o comprometer el patrimonio del "Fondo" en operaciones distintas a las autorizadas. ARTICULO VIGESIMO NOVENO: En cuanto al porcentaje de títulos valores de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico, que se podrá mantener en el haber del "Fondo", el mismo no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del patrimonio del "Fondo". En los casos en que la cartera del "Fondo" estuviese integrada por acciones, acciones de participación, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, las tenencias no podrán representar más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. Tampoco podrá invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión, más del treinta por ciento (30 %) del haber total del "Fondo". Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas anteriormente pueden excederse, transitoriamente, cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo establecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que una serie de títulos públicos no obstante mantener la misma denominación, cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto. ARTICULO TRIGESIMO: Como custodio de los bienes del "Fondo", el "Depositario", actuando conforme a las normas citadas en este Reglamento, deberá: a) tomar a su cargo el depósito y guarda de los títulos y otros activos que integran el haber del "Fondo", conforme con las disposiciones legales vigentes; b) cobrar cualquier crédito a favor del "Fondo" derivado de los activos sobre los que actúa como Depositario, incluyendo suscripciones de cuotas partes, intereses, dividendos, rentas, amortizaciones, rescates, etc.; c) pagar los rescates y beneficios a los tenedores de cuotas partes; d) pagar y percibir el producto de la compraventa de títulos valores y otros activos que realice la "Gerente"; e) actuar como titular en las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del "Fondo", con el aditamento del carácter de Sociedad Depositaria del mismo; f) controlar que la "Gerente" se ajuste en la realización de las operaciones que efectúe por cuenta del "Fondo", a la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales vigentes o que en el futuro se dicten, así como a las normas del presente Reglamento de Gestión, g) encomendar, bajo su exclusiva responsabilidad, la custodia física de los valores integrantes del "Fondo" a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como Entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos valores en el país o en el exterior incluyendo los Sistemas de Clearing Internacional (como por ejemplo Euroclear o Cedel). Podrá suscribir acuerdos, con otras instituciones, bajo su responsabilidad, para el depósito y custodia de títulos valores extranjeros; h) llevar el registro de cuotapartes y expedir las constancias de cuotas partes; i) Colocar las cuotas partes del Fondo, sin perjuicio de lo expuesto en el artículo 16 del presente Reglamento. Todas las Agencias, Delegaciones o Sucursales del "Depositario", dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del "Fondo". ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: La "Gerente" o el "Depositario", podrán uno de ellos y no en forma conjunta, sustituir en otras sociedades el mandato que este Reglamento les otorga para el desempeño de sus respectivas funciones, con ajuste a las disposiciones legales vigentes en la materia. A tal efecto, se presentará un estado actualizado de las cuotas partes en circulación y un estado valorizado de la cartera del "Fondo" al momento de la sustitución, la cual sólo producirá efectos, después que la misma sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se haya dado cumplimento al art. 11 de la Ley 24.083. En los casos de producirse la renuncia o suspensión por parte de la Comisión Nacional de Valores de uno de los órganos del Fondo, hasta tanto se acepte el sustituto o termine la suspensión, no podrán recibirse nuevas Suscripciones y sólo podrán aceptarse los Rescates, realizando las operaciones necesarias para la liquidación de los mismos. Cuando la Sociedad Gerente se haga cargo por suspensión o renuncia de la Sociedad Depositaria de los rescates, se procederá a la intervención de un tercero imparcial escribano público o contador a los efectos de determinar la versosimilitud y procedencia de los rescates. ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: La "Gerente" y el "Depositario" no serán responsables del resultado de las operaciones que realicen por cuenta del "Fondo", siempre que su actuación se haya ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia y al presente Reglamento de Gestión. La autorización para la oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores, no implica certificación sobre la bondad del instrumento o solven-

cia del emisor. Ni la "Gerente" ni el "Depositario" garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos por los emisores respecto de los instrumentos en los que invierta el haber del "Fondo". VII. EJERCICIO ECONOMICO - FINANCIERO. ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: El ejercicio económico-financiero del "Fondo", cierra el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades brutas del "Fondo" se forman con los intereses vencidos, los dividendos y rentas de títulos valores puestos al cobro durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, más los beneficios provenientes de la venta de títulos valores u otros activos, derechos de suscripción y acciones recibidas en concepto de capitalización de reservas o revaluación de bienes de los emisores. Serán considerados como utilidades brutas, los intereses devengados al momento del cierre del ejercicio por plazo fijo o cualquier otra renta cierta, producto de las colocaciones del "Fondo". No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del "Fondo" que, a la fecha de cierre del ejercicio, no hubieran sido percibidos. ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: Las utilidades netas del ejercicio las establecerá la "Gerente", deduciendo de las utilidades brutas las retribuciones y gastos de gestión a cargo del "Fondo" y serán reinvertidas por la "Gerente" en la adquisición de activos para mantener y/o incrementar el haber del "Fondo" o distribuidas a los cuotapartistas, cuando así lo haya determinado el Directorio de la Gerente, en la proporción que éste determine. La distribución será realizada por medio de la Depositaria entre los "cuotapartistas", dentro de los noventa (90) días de finalizado el ejercicio y pagada en la forma prevista en el artículo vigésimo tercero de este Reglamento. La "Gerente" podrá destinar durante cualquier ejercicio, hasta un diez por ciento (10 %) de las utilidades netas, a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Cuando correspondan los cargos en pesos, serán convertidos a dólares estadounidenses, aplicando a tal fin, el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, del día anterior al del cálculo. ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: En caso que la "Gerente" disponga la distribución de utilidades, el pago se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará los dividendos de las cuotas partes contra la presentación de la constancia correspondiente, en efectivo o acreditándolo en la cuenta que el cliente tenga en el "Depositario". El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio, será realizado cuando la Sociedad Gerente así lo disponga y se procederá en la forma descripta en el presente artículo. En todos los casos los pagos se efectuarán en dólares estadounidenses. ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: La Gerente publicará con la periodicidad que se detalla a continuación la siguiente información: a) diariamente el valor y la cantidad total de cuotas partes emitidas netas de suscripciones y rescates, al cierre de las operaciones del día; b) mensualmente la composición de la cartera de inversiones sin perjuicio de exhibir en los locales de atención al público un extracto semanal de la composición de aquélla; c) trimestralmente el Estado de Resultados y d) anualmente el Balance y Estado de Resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos integrantes del "Fondo". ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: En compensación por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el Fondo, la retribución conjunta para la "Gerente" y el "Depositario", alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 7 % (siete por ciento), calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución, cuya 365ava parte se aplicará al Patrimonio Neto del Fondo de cada día a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366ava parte, devengando el monto día a día, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución, excluyéndose únicamente las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de los valores mobiliarios pertenecientes al "Fondo". Estas retribuciones serán pagadas dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente, con cargo al "Fondo". Cuando circunstancias especiales así lo hicieren necesario, el porcentaje mencionado podrá ser incrementado, previa reforma del presente Reglamento, que entrará a regir una vez aprobada por la Comisión Nacional de Valores, ante la cual deberá justificarse la necesidad mediante un informe técnico-económico. VIII. EL REGLAMENTO DE GESTION: SU MODIFICACION. ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: El presente Reglamento de Gestión, conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, regulan la vida del "Fondo", su liquidación y los derechos y obligaciones de la "Gerente" y del "Depositario", quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas. ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: La suscripción de cuotas partes, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento de Gestión y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al Reglamento, debidamente aprobada por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción el tenedor recibirá una copia íntegra del Reglamento de Gestión. ARTICULO CUADRAGESIMO: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Gerente y el Depositario, salvo que la modificación tenga por fin adecuarse a nuevas normas legales y de no afectarse los derechos del cuotapartista. El Reglamento, así como las modificaciones que pudieran introducírsele, entrarán en vigor una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la "Gerente" y el "Depositario", conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Será nulo cualquier convenio celebrado con uno o más titulares de cuotas partes que no se ajuste a lo dispuesto por las leyes y decretos vigentes sobre la materia y por el presente Reglamento de Gestión. IX. LIQUIDACION DEL FONDO. ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: El "Fondo" podrá ser liquidado en cualquier momento de común acuerdo entre la "Gerente" y el "Depositario", siempre que existieren razones fundadas para ello y la medida contemple ordenadamente los intereses de los copropietarios debiendo, previamente, ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores. La imposición de controles cambiarios por parte de las autoridades públicas, dará motivo suficiente a la "Gerente" y al "Depositario" para decidir la liquidación del "Fondo". También será motivo para la liquidación del "Fondo" el rescate del 70 % de las cuotas partes del Fondo Común. ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO: Será liquidador del mismo, la Gerente o en su defecto la Depositaria, y la que ejerza dichas funciones, como retribución, percibirá el mismo porcentaje devengado hasta ese momento, incrementado en un dos por ciento (2 %) anual como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, sin que la suma entre Gerente y Depositario se exceda del porcentaje fijado en el artículo trigésimo séptimo. Para el supuesto que la "Gerente" o el "Depositario" no se hagan cargo de la liquidación o se encuentren inhabilitados para ejercer dichas funciones, la liquidación será confiada a una Institución Bancaria designada por la Comisión Nacional de Valores. ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO: A los efectos de proceder a la liquidación, se realizarán los bienes que integran el haber del "Fondo" y su producido, juntamente con el dinero disponible, una vez deducidos los gastos de liquidación, se distribuirá entre los cuotapartistas, a prorrata de las cuotas partes que los mismos posean. Durante el período de liquidación, no se emitirán ni se rescatarán cuotas partes. REGIMEN FISCAL. ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley y 1º del presente Reglamento, el "Fondo" carece de personería jurídica y no es sujeto a las leyes fiscales. Los cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines fiscales con motivo de la tenencia de las cuotas partes. Los órganos del "Fondo" no tendrán en ningún caso obligaciones de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran corresponder a los Cuotapartistas. X. PRESCRIPCION. ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO: Prescribirán a favor del "Fondo" los valores devengados por el mismo, cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los copropietarios. XI. JURISDICCION. ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO: A los efectos de cualquier diferencia que pudiera suscitarse entre la "Gerente", el "Depositario" y los titulares de Cuota Partes Escriturales, sobre interpretación del Reglamento de Gestión y obligaciones de cada uno de ellos, será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le correspondiere a la Comisión Nacional de Valores. La resolución que adopte el Tribunal Arbitral será firme y no podrá ser apelada por ninguna de las partes.

Escribano - Salvador María Viale
e. 7/2 Nº 101.720 v. 10/2/97

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. (CGC S.A.)

Por este único medio y ante la imposibilidad de ubicar el paradero de la Sra. María Angélica Pérez de Tanco o sus eventuales herederos y/o legatarios, actual propietaria por posesión treintañal de la Finca denominada "SANTA CLARA O RIO COLORADO Y VALLE MORADO", Matrícula catastral Nº 2495 con Mensura Judicial Nº 47 del Dpto. de Orán y del Sr. Nocetti, propietario de la finca "URUNDEL" sita en igual localidad, COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. (CGC S.A.) en su carácter de operador, cita y emplaza a dichas personas por el término de 20 días corridos y contados a partir de la fecha de su última publicación, a presentarse en sus oficinas sitas en la calle Necochea 58, Tartagal, provincia de Salta (Ing. Oscar Morales) con Tel.: 0875-22003/23499 o en la calle Alicia M. de Justo 350, Piso 3º de Capital Federal (Sr. Alberto Hurtado/Ing. Eduardo Castro) Tel.: 01-310-0500, con el fin de: 1) acreditar fehacientemente su derecho de propiedad sobre las fincas mencionadas; 2) Otorgar el permiso de ingreso a las propiedades para la realización de trabajos de construcción de un camino de acceso de 40 kms. de longitud por 5 mts. de ancho y construcción de una locación de 150 Mts. x 100 Mts. para la reperforación de un pozo exploratorio denominado Valle Morado x 1001 y 3) percibir las indemnizaciones previstas en el Decreto Nº 831/96. El presente edicto se publica de acuerdo a lo establecido por los arts. 66 ss. y ccs. de la ley 17.319 y los arts. 42, 44, 48 ss. y ccs. del Código de Minería de la Nación, Arg. 39 y 40 Dto. Ley 430-E del 21/3/57 y Res. ME y O y SP Nº 145/71".

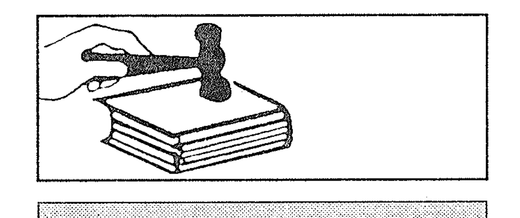
Gerente de División Exploración Explotación - Carlos A. García
e. 6/2 Nº 101.690 v. 10/2/97

"T"

TINTORERIA TRICOLOR S. A.
I.G.J.: 69.666/257380

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 19-11-96, ha resuelto su aumento del capital, llamando a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en Pacheco 3025 - Capital, de 14 a 16 hs., en el plazo de ley.

Autorizado - Jaime Nagorny
e. 6/2 Nº 101.624 v. 10/2/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 24 de febrero de 1997 a las 8.30 hs. en Talcahuano Nro. 479 Cap. Federal, un automotor marca Fiat, tipo camión tractor, modelo 619T1, año 1993, motor marca Fiat Nº 8210.02*031-S021055*A, chasis marca Fiat Nº 619T1-A-31361, Dominio: C1720752, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs., en Coll-Maq S.A., Camino General Belgrano Km. 15.200; Provincia de Buenos Aires. Base: U$S 16.885.- Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es MAROCCO y Cía. SACIFICA.

Buenos Aires, 29 de enero de 1997.
Cipriano E. Quesada, Martillero Público.
e. 7/2 Nº 101.772 v. 11/2/97

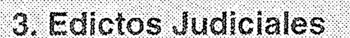
El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 24 de febrero de 1997 a las 8.45 hs. en Talcahuano Nro. 479 Cap. Federal, un automotor marca Fiat, tipo camión tractor, modelo 619T1, año 1993, motor marca Fiat Nº 8210.02*031-S021140*A, chasis marca Fiat Nº 619T1-A-31652, Dominio: C1720908, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs., en Coll-Maq S.A., Camino General Belgrano Km. 15.200; Provincia de Buenos Aires. Base: U$S 16.555.- Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es MAROCCO y Cía. SACIFICA.

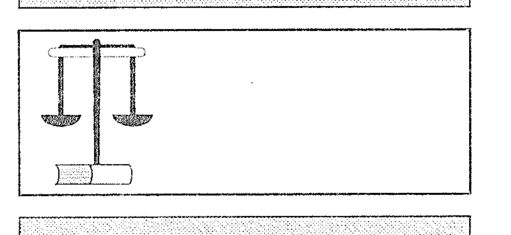
Buenos Aires, 29 de enero de 1997.
Cipriano E. Quesada, Martillero Público.
e. 7/2 Nº 101.773 v. 11/2/97

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 24 de febrero de 1997 a las 9.00 hs. en Talcahuano Nro. 479 Cap. Federal, un automotor marca Fiat, tipo camión tractor, modelo 619T1, año 1993, motor marca Fiat Nº 8210.02*031-S021130*A, chasis marca Fiat Nº 619T1-A-31651, Dominio: C1720907, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs., en Coll-Maq S.A., Camino General Belgrano Km. 15.200; Provincia de Buenos Aires. Base: U$S 16.555.- Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es MAROCCO y Cía. SACIFICA.

Buenos Aires, 29 de enero de 1997.
Cipriano E. Quesada.
e. 7/2 Nº 101.775 v. 11/2/97

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza

por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CASSONE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 7/2 Nº 101.701 v. 11/2/97

Nº 46

Juzgado Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANGEL ORIOL BANCHERO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/12 al 31/12/96.
e. 7/2 Nº 50.015 v. 11/2/97

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 de la Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AZUCENA MATILDE BOSETTI. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1996.
Jorge E. Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/10 al 14/10/96.
e. 7/2 Nº 84.530 v. 11/2/97

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de la Capital Federal, comunica que en los autos "MARTINO, LEANDRO PATRICIO s/Cancelación" se ha decretado la cancelación de los pagarés que siguen, que se producirá a los 60 días de la última publicación, librados por: COQUENA GRUPO EDITOR SRL, vencimiento 21/1/97, por $ 9.730; ARGENTINO DI LISCIA SACIFI, vcto. 29/1/97, por $ 1.086; EDUARDO FABRICANTE, vcto. 5/2/96, por $ 830; EDITORIAL GAMA SRL, vcto. 23/3/96, por $ 704; CEDIN SA, vcto. 23/3/96, por $ 6.000; SUGAMIELE JOSE ANDRES, vcto. 1/4/96, por $ 1.000; LILIANA GARCIA, vcto. 2/4/96, por $ 689; DIAZ CALVIÑO, vcto. 30/4/96, por $ 423,50; FONTECHA JUAN ANGEL, vcto. 4/5/96, por $ 1.000; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 20/5/96, por $ 1.822,46; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 30/5/96, por $ 1.210; VIVALDELLI ALEJANDRO, vcto. 31/5/96, por $ 850; LILIANA GARCIA, vcto. 31/5/96, por $ 360; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 14/9/96, por $ 3.886,24; FONTECHA JUAN ANGEL, vcto. 25/7/96, por $ 1.050; PERUGINI RAUL, vcto. 2/9/96, por $ 3.100; VIVALDELLI ALEJANDRO, vcto. 9/9/96, por $ 2.242,11; RIOS JUANA, vencimiento 30/9/96, por $ 180; SCREPANTE NESTOR, vcto. 6/10/96, por $ 578; EDITORIAL GAMA SRL, vcto. 7/10/96, por $ 900; RICARDO SALVATORI, vcto. 9/10/96, por $ 1.000; CURTIEMBRE ITALY, vcto. 14/10/96, por $ 4.180,50; JORGE GANDOLFO, vcto. 17/10/96, por $ 5.000; CURTIEMBRE ITALY, vcto. 18/10/96, por $ 6.095; DATTOLA, JUAN DOMINGO, vcto. 2/12/96, por $ 4.722,07; DI VENEZIA MARIA CARMELA, vcto. 6/12/96, por $ 5.290,50; JUAN ANGEL FONTECHA, vcto. el 9/12/96, por 945; JOSE LUIS MARTINO, vcto. 14/12/96, por $ 3.000; LOTUS S. A., vcto. 23/1/97, por $ 2.520,10; JAJAMOVICH MANUEL, vcto. 24/1/97, por $ 2.480; GARCIA CARLOS, vencimiento 24/1/97, por $ 1.380; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 24/1/97, por $ 735,57; NAPQUE CARLA, vcto. 24/1/97, por $ 6.000; AGUIRRE OSVALDO ALBERTO, vcto. 24/1/97, por $ 5.000; MARTINO JOSE LUIS, vcto. 24/1/97, por $ 5000; JOSE LUJAN MARANO y MARIA ESTHER FERNANDEZ DE MARANO, vcto. 24/1/97, por $ 15.000; CASA PIRO, vcto. 30/11/96, por $ 10.757. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de enero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 31/1 Nº 101.193 v. 20/2/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de septiembre de 1996, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, por el cual se condena a MARIO JORGE CASERTA por ser autor penalmente responsable de la Comisión del ilícito previsto y reprimido en el art. 253 del Código Penal, multa de cuatro centavos ($ 0,04), inhabilitación especial por un año. Fdo. Dr. Rodolfo Canicoba Corral. Juez ante mi Dr. Miguel Ambrosio, secretario.
Buenos Aires, 29 de enero de 1997.
Jorge Luis Brouillón Sigler, juez de ejecución penal.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 06/2 Nº 219 v. 12/2/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635 piso 2º de Capital Federal, hace saber que en los autos: "DIMFER S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DIMFER S.A., con domicilio legal en Reconquista 671 piso 3º de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 18 de marzo de 1997, fecha hasta la cual podrán presentar a verificar sus créditos ante el Síndico Contador Néstor Jorge Kleiman, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 928 piso 6º de Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán hasta el 16/5/97 y 17/6/97 respectivamente. Se ha señalado fecha de audiencia informativa para el 26 de agosto de 1997 a las 11 hs. Publíquense por cinco días. El presente edicto se publicará por cinco días en el diario "Clarín", Boletín Oficial y diario "El Mercurio" de Gral. San Martín. Conste.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 4/2 Nº 101.473 v. 10/2/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, en los autos caratulados "PETTI MUEBLES S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad PETTI MUEBLES S.R.L., con domicilio social en la calle Santander 636 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 25 de agosto de 1989, bajo el Nº 2631, del Libro 92, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose designado síndico al contador público Osvaldo Olivetto, con domicilio en la calle Mendoza 3856, Capital Federal (Tel.: 542-4024/545-1777/374-0052), ante quien los acreedores y sus garantes de causa o título anterior al día 28 de noviembre de 1996, deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de mayo de 1997, y 1 de julio de 1997, habiéndose designado el día 24 de setiembre de 1997 a las 10:00 hs. para la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/2 Nº 101.533 v. 11/2/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

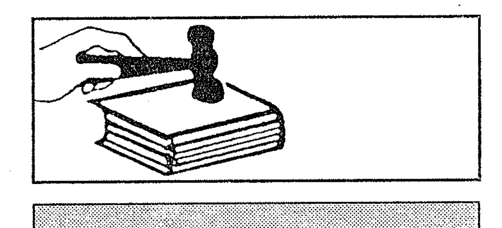
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/2/97 - Vence: 10/2/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	23/12/96	ROSA LIA ZEBALLOS	101.546
89	UNICA	Damián Ignacio Font	30/12/96	JOSE CAFFARO	101.586
89	UNICA	Damián Ignacio Font	30/12/96	ANTONIA ZICARELLI	101.587

e. 6/2 Nº 22 v. 10/2/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos: "BLANCO, MARIA NELIDA y otros c/IZZI, JUSTINO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 83.877/95 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 14 de febrero de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un lote de terreno con todo plantado, edificado y/o adherido al suelo, ubicado en la Localidad de Villa Libertad, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle 133 (H. Almeyra) esquina 74 (Ricardo Güiraldes), lote 12 de la Manzana 35, que mide 13,77 m. de frente al SO sobre calle 133, 4,18 m. en su ochava al S; 16,86 m. al contrafrente al NE, lindando con Parcela 11; 26,35 m. de frente al SE lindando con calle 74; 28,71 m. en su otro costado al NO lindando con parcela 13. Superficie lote 483,40 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección W, Manzana 35, Parcela 12, Partida 203804. El bien, según informe efectuado por el martillero, se halla sobre calles asfaltadas, en zona residencial, y se trata de un terreno totalmente baldío, libre de bienes y efectos personales, sin ningún tipo de construcción, utilizado por los vecinos del lugar como canchita para la práctica de fútbol. Posee un alambrado perimetral con 22 postes de cemento, con una doble puerta de acceso frente al Nro. 5780 de la calle 74 (Ricardo Güiraldes). Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar libremente. Base: u$s 17.250. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 59/60) por $ 6.110,06 al 30/04/96; en Aguas Argentinas (fs. 63) por $ 52,37 al 09/05/96; en OSN (fs. 65) por $ 13,68 al 13/05/96; y en Rentas (fs. 68) por 82,38 y 65,07 al 31/05/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 7/2 Nº 101.777 v. 10/2/97

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Paraguay 1457, piso 1ro., de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: DOMINGUEZ MARIA GUILLERMINA c/FONTANALS ROBERTO FERNANDO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 7552/96, que el martillero Antonio Ernesto Pierri, rematará el día 21 de febrero de 1997 a las 11 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., lo siguiente: La unidad funcional Nro. 2 de la propiedad ubicada en la calle Chacabuco 341, entre Avda. Juan B. Justo y Saavedra de la localidad de Ciudadela, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: VI, Parc. 30, Manz. 41 b, Matrícula 33756/2. Base de la subasta: $ 45.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, al contado y en efectivo. Según constatación efectuada se trata de un departamento tipo casa, el que se halla construido en medio de dos viviendas, una al frente y otra al fondo, se accede por una puerta lateral que da ingreso a un pasillo y por él a la UF Nro. 2, compuesta en Pta. baja por living comedor, comedor diario, cocina y baño completo, en Pta. Alta dos dormitorios con baño, terraza con galpón, todo en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado Roberto Fontanals, esposa e hija mayor de edad, en calidad de propietario. Deudas: Municipalidad Ptdo. 3 de Febrero fs. 134 Bis al 14-8-96 $ 68,56, OSN fs. 110 al 1-8-96 según informe no registra deuda, Aguas Argentinas fs. 108 al 23-7-96 no registra deuda, Rentas Pcia. de Bs. As. fs. 145 al 10-10-96 $ 69,65. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El bien se exhibirá los días 19 y 20 de febrero de 1997 de 10 a 12 hs. Se deja expresa constancia que las deudas que registre el bien estarán a cargo del adquirente y se hallan sujetos a los ajustes de práctica.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Javier Fernández, secretario.
e. 7/2 Nº 101.778 v. 10/2/97

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 de Capital Federal, sito en Alsina 1418, piso 3ro., Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "BELARDI, MARIA GRACIELA y otro c/NACIR, EMILIO A. y otros s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 102.990/94, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 14 de febrero de 1997, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 56, designada internamente como "B" del edificio 53, piso 14, de superficie total 51,26 m2, porcentual 1,66 %, que forma parte de la finca sita en la Capital Federal, con frente a la calle hoy Soldado de la Frontera 5447/63, entre Santiago Costamagna y Teniente General E. Racedo. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 82, Manzana 73G, Parcela 3. Este bien,

conforme testimonio de constatación, se ubica como piso 14, unidad "B" del edificio 53 de la calle Soldado de la Frontera 5455, y consta de cocina, estar, dos dormitorios y baño, sin artefactos de cocina, desocupado, libre de muebles. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 11 y 12 de febrero de 1997 de 10 a 12 hs. Base: u$s 16.506,80. Seña 30 %, el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5to. día de la fecha del proveído que apruebe la subasta (art. 580 CPCC) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo código. No procederá la compra en comisión. Comisión 3 % Ad Corpus. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas por expensas (fs. 148) por $ 2.584 al 8/5/96; por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 187/8) por $ 988,39 al 31/10/96; en OSN (fs. 189) por $ 136,01 al 31/10/96; en Aguas Argentinas (fs. 190) por $ 178,68 al 31/10/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 7/2 Nº 101.776 v. 10/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en los autos: "FADEREV S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes" (Exp. Nº 2641), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 25 de febrero de 1997 a las 10 hs., en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Magallanes 1655, Remedios de Escalada, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., desocupado, en regular estado de conservación con una sup. total 292,75 m2. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. W; Manz. 86; Parc. 20; Partida Nº 53.324. Deudas Munic. $ 973,48 al 8/3/96 a fs. 16. Sin base. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. Se hace saber al comprador que deberá integrar el saldo de precio después del 5º día de aprobada la subasta de acuerdo a lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. del fuero hasta las 11,30 hs., del 3º día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la norma precitada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se podrá visitar los días 20 y 21 de febrero de 1997 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durán, secretario.

e. 4/2 Nº 217 v. 10/2/97

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Orden Juez del Juzgado de Pra. Inst. Federal, Pra. Nominación de Resistencia (Chaco), Dr. Carlos R. Skidelsky, hace saber por tres publicaciones, que martillero público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará día 21 de febrero de 1997, 10,00 horas, en Mitre Nº 300 de Charata (Chaco), sede de la Sucursal del B. N. Argentina, el 50 % que le corresponde al Sr. Lisandro Rubén Machado en el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I - Secc. A - Mza. 100 - Parc. 24; inscripto al F.R. Matrícula Nº 2858 - Depto. Chacabuco; superficie: 382,50 mts2.; ubicado sobre Pringles y Mñor. de Carlo (Charata). Base: $ 13.386. Si transcurrido 30 minutos no hubiere oferentes, la base se reducirá a $ 10.039,50; pasados otros 30 minutos sin que hubiere ofertas, la subasta se efectuará sin base. Condiciones: Contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Seña: 10 %, saldo aprobación subasta, momento en que se dará posesión del bien. Comisión: 6 %. Pagos en efectivo mismo acto. Deuda: Municipalidad de Charata por todo concepto hasta el 04.11.96 $ 7.202,60. Deudas, escrituración y eventual desalojo por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. Informes: B. N. Argentina Suc. Charata, Mitre Nº 300, Tel. 0731-20200 y/o Martillero Actuante, Mitre Nº 30 - Charata, Tel. 0731-20604. Disposición recaída en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MACHADO LISANDRO RUBEN s/Prendario", Expte. 238/93; Secretaría Civil Nº 2. Secretaría; 13 de diciembre de 1996.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.

e. 7/2 Nº 101.762 v. 11/2/97